

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE**

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020 y julio 2021

HOSPITAL SANTA ROSA

LICITACION PUBLICA N° 001-2021-HSR "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA"

**BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA
CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES¹**

**LICITACIÓN PÚBLICA N°
001-2021-HSR**

**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES
CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE
PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA"**

¹ Se utilizarán estas Bases cuando se trate de la contratación de bienes con entrega periódica.



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitar-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

**CAPÍTULO I
 GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : HOSPITAL SANTA ROSA
 RUC N° : 20171604355
 Domicilio legal : AV. BOLIVAR CDRA 8 S/N° - PUEBLO LIBRE
 Teléfono: : 615-8200 Anexo 415
 Correo electrónico: : jvidaurre@hotmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del suministro para la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA.

ITEM/PAQUETE N° 1 INMUNO-BIOQUIMICA AUTOMATIZADA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

ITEM/ PAQUETE	SUB ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	1	COLESTEROL LDL	DET	4,800
	2	MICROALBUMINURIA.	DET	2,200
	3	ALBUMINA AUTOMATIZADA	DET	6,600
	4	AMILASA CINETICA AUTOMATIZADA	DET	4,500
	5	BILIRRUBINA TOTAL AUTOMATIZADO	DET	8,000
	6	BILIRRUBINA DIRECTA AUTOMATIZADA	DET	8,050
	7	CREATININA CINETICA AUTOMATIZADA	DET	36,400
	8	LIPASA	DET	6,500
	9	HIERRO SERICO	DET	1,400
	10	PROTEINAS EN LCR	DET	1,200
	11	TRIGLICERIDOS ENZIMATICO	DET	6,000
	12	BETA 2 MICROGLOBULINA	DET	490
	13	FOSFORO AUTOMATIZADO	DET	4,900
	14	REACTIVO PARA ELECTROLITOS SANGUINEOS	DET	12,000
	15	MAGNESIO AUTOMATIZADO	DET	4,500
	16	CREATINA QUINASA CK-MB CINETICA AUTOMATIZADA	DET	3,600
	17	UREA CINETICA AUTOMATIZADA	DET	35,000
	18	ACIDO URICO AUTOMATIZADA	DET	5,200
	19	CALCIO AUTOMATIZADO	DET	5,400
	20	COLESTEROL HDL DIRECTO AUTOMATIZADO	DET	5,200
	21	DESHIDROGENASA LACTICA AUTOMATIZADA	DET	6,900
	22	FOSFATASA ALCALINA AUTOMATIZADA	DET	7,600
	23	GAMMA GLUTAMIL TRANSPEPTIDASA AUTOMATIZADA	DET	6,800
	24	PROTEINAS TOTALES AUTOMATIZADA	DET	7,500
	25	TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUVICA (TGP) AUTOMATIZADA	DET	14,000
	26	COLESTEROL TOTAL ENZIMATICO AUTOMATIZADO	DET	6,700
	27	CK TOTAL AUTOMATIZADA CINETICA	DET	3,600
	28	TRANSFERRINA	DET	1,500
	29	DOSAJE DE DIMERO D	DET	4,800
	30	GLUCOSA AUTOMATIZADA	DET	34,600
	31	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	DET	3,600
	32	TRANSAMINASA GLUTAMICA OXALACETICA (TGO) AUTOMATIZADO CINETICO	DET	14,000
	33	PROTEINA C REACTIVA CUANTITATIVA	DET	12,000
	34	FACTOR REUMATOIDEO	DET	1,000

HOSPITAL SANTA ROSA
LICITACION PUBLICA N° 001-2021-HSR "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA"

35	DOSAJE DE VITAMINA B12 X 100 DETERMINACIONES	UND	15
36	HORMONA ESTRADIOL AUTOMATIZADA	DET	400
37	HORMONA TIROIDEA ESTIMULANTE (TSH) AUTOMATIZADO	DET	5,000
38	HORMONA PROLACTINA (PRL)	DET	500
39	HORMONA INSULINA	DET	1,200
40	HORMONA LUTEINIZANTE (LH) AUTOMATIZADA	DET	400
41	ACIDO FOLICO	DET	1,200
42	TEST DE TROPONINA	DET	3,500
43	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE (FSH) AUTOMATIZADA	DET	600
44	HORMONA PARATIROIDEA	DET	300
45	HORMONA TIROXINA (T4) LIBRE AUTOMATIZADA	DET	3,500
46	HORMONA TRIYODOTIRONINA (T3) TOTAL AUTOMATIZADO	DET	800
47	FERRITINA AUTOMATIZADA	DET	1,800
48	DOSAJE DE VITAMINA D	DET	500
49	TEST DE ANTIGENO CA 125	DET	500
50	ANTIGENO CA 15-3	DET	500
51	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO (CEA) METODO AUTOMATIZADO	DET	600
52	TEST DE ANTIGENO CA 19-9 METODO AUTOMATIZADO	DET	500
53	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PSA) TOTAL METODO AUTOMATIZADO	DET	1,500
54	HORMONA GONADOTROFINA CORIONICA (HCG) CUANTITATIVO AUTOMATIZADO X 100 DETERMINACIONES	DET	3,000
55	HEPATITIS A IgM AUTOMATIZADO	DET	400
56	ALFA FETO PROTEINA AUTOMATIZADA	DET	800
57	ANTICUERPO ANTITIROIDEO ANTITIROGLOBULINA METODO AUTOMATIZADO	DET	300
58	ANTICUERPO ANTITIROIDEO ANTIPEROXIDASA METODO AUTOMATIZADO	DET	800
59	PROCALCITONINA QUIMIOLUMINISCENCIA	DET	1,800
60	KIT HEPATITIS B ANTICUERPOS CONTRA EL ANTIGENO DE SUPERFICIE QUIMIOLUMINISCENCIA X 100 DETERMINACIONES	DET	700

ITEM/PAQUETE N° 2 PRUEBAS HEMATOLOGICAS ASOCIADOS A EQUIPO EN CESIÓN EN USO

ITEM/PAQUETE	SUB ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	1	HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DIFERENCIAL 5 ESTIRPES	DET	55,000

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato N° 02 Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación N° 036 -2021-HSR, el 13/08/2021.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No aplica

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de **cinco (5) días** calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

La instalación y puesta en funcionamiento de todos los equipos establecidos en las especificaciones técnicas será en un plazo máximo de quince (15) calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba derivado del presente procedimiento de selección, será de doce (12) meses, el mismo que se computa desde la fecha que se establezca en el acta de implementación suscrita por el responsable del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patología y **EL CONTRATISTA**.

CRONOGRAMA DE ENTREGA

ITEM/PAQUETE	SUB ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	1 ENT	2 ENT	3 ENT	4 ENT	5 ENT	6 ENT	7 ENT	8 ENT	9 ENT	10 ENT	11 ENT	12 ENT	CANTIDAD
	1	COLESTEROL LDL	DET	400	400	400	400	200	400	400	400	400	400	400	600	4,800
	2	MICROALBUMINURIA	DET	200	200	100	200	100	200	200	200	200	200	200	200	2,200
	3	ALBUMINA AUTOMATIZADA	DET	600	300	600	300	600	600	600	600	600	600	300	900	6,600
	4	AMILASA CINETICA AUTOMATIZADA	DET	300	300	300	300	300	300	600	300	600	300	300	600	4,500
	5	BILIRRUBINA TOTAL AUTOMATIZADO	DET	750	500	750	500	750	750	750	750	500	750	500	750	8,000
	6	BILIRRUBINA DIRECTA AUTOMATIZADA	DET	700	350	700	700	700	700	350	700	700	700	700	1,050	8,050
	7	CREATININA CINETICA AUTOMATIZADA	DET	2,800	2,800	2,800	2,800	3,500	2,800	2,800	3,500	3,500	2,800	2,800	3,500	36,400
	8	LIPASA CINETICA AUTOMATIZADO	DET	600	400	400	600	400	600	600	400	500	600	600	800	6,500
	9	HIERRO SERICO	DET	200			200		200	200		200		200	200	1,400
	10	PROTEINAS EN LCR	DET	150		150		150	150	150	150		150		150	1,200
	11	TRIGLICERIDOS ENZIMATICO	DET	500	500	250	500	500	500	500	500	500	500	500	750	6,000
	12	BETA 2 MICROGLOBULINA	DET	70			70		70		70		70	70	70	490
	13	FOSFORO AUTOMATIZADO	DET	500	250	500	250	500	400	500	250	500	250	500	500	4,900
	14	REACTIVO PARA ELECTROLITOS SANGUINEOS	DET	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	12,000
	15	MAGNESIO AUTOMATIZADO	DET	500	250	250	500	250	250	500	250	500	250	500	500	4,500
	16	CREATINA QUINASA CK-MB CINETICA AUTOMATIZADA	DET	300	200	300	300	300	300	300	300	300	300	300	400	3,600
1	17	UREA CINETICA AUTOMATIZADA	DET	3,000	2,500	3,000	3,000	3,000	3,000	2,500	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	35,000
	18	ACIDO URICO AUTOMATIZADA	DET	400		400	400	400	400	400	400	800	400	400	800	5,200
	19	CALCIO AUTOMATIZADO	DET	600	300	300	600	300	600	300	600	300	600	300	600	5,400
	20	COLESTEROL HDL DIRECTO AUTOMATIZADO	DET	350	350	350	350	350	650	700	350	350	350	350	700	5,200
	21	DESHIDROGENASA LACTICA AUTOMATIZADA	DET	600	300	600	600	600	600	600	300	600	600	600	900	6,900
	22	FOSFATASA ALCALINA AUTOMATIZADA	DET	600	600	600	600	600	600	800	600	600	600	600	800	7,600
	23	GAMMA GLUTAMIL TRANSPEPTIDASA AUTOMATIZADA	DET	800	400	400	800	400	400	800	400	800	400	400	800	6,800
	24	PROTEINAS TOTALES AUTOMATIZADA	DET	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	900	7,500
	25	TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUVICA (TGP) AUTOMATIZADA	DET	1,500	1,000	1,000	1,000	1,000	1,500	1,000	1,000	1,500	1,000	1,000	1,500	14,000
	26	COLESTEROL TOTAL ENZIMATICO AUTOMATIZADO	DET	800	400	400	800	400	400	400	800	400	700	400	800	6,700
	27	CK TOTAL AUTOMATIZADA CINETICA	DET	400	200	400	200	400	200	200	400	200	400	200	400	3,600
	28	TRANSFERRINA	DET	200	100	200	100	100	100	100	100	100	200	100	100	1,500
	29	DOSAJE DE DIMERO D	DET	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	4,800

HOSPITAL SANTA ROSA
 LICITACION PUBLICA N° 001-2021-HSR "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA"

30	GLUCOSA AUTOMATIZADA	DET	3200	2400	3200	2400	3200	2400	3200	2400	3200	2400	3200	3400	34,600
31	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	DET	300	300	300	150	300	300	300	300	300	300	300	450	3,600
32	TRANSAMINASA GLUTAMICA OXALACETICA (TGO) AUTOMATIZADO CINETICO	DET	1500	1000	1000	1000	1000	1500	1000	1000	1500	1000	1000	1500	14,000
33	PROTEINA C REACTIVA CUANTITATIVA	DET	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	12,000
34	FACTOR REUMATOIDEO	DET	100	100		100		100	100	100		100	100	200	1,000
35	DOSAJE DE VITAMINA B12 X 100 DETERMINACIONES	UND	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	2	15
36	HORMONA ESTRADIOL AUTOMATIZADA	DET		100			100			100			100		400
37	HORMONA TIROIDEA ESTIMULANTE (TSH) AUTOMATIZADO	DET	400	400	400	400	400	400	400	400	600	400	400	400	5,000
38	HORMONA PROLACTINA (PRL)	DET		100		100				100		100		100	500
39	HORMONA INSULINA	DET	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1,200
40	HORMONA LUTEINIZANTE (LH) AUTOMATIZADA	DET		100			100			100			100		400
41	ACIDO FOLICO	DET	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1,200
42	TEST DE TROPONINA	DET	300	200	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	3,500
43	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE (FSH) AUTOMATIZADA	DET	100		100		100			100		100		100	600
44	HORMONA PARATIROIDEA	DET		100					100				100		300
45	HORMONA TIROXINA (T4) LIBRE AUTOMATIZADA	DET	200	200	400	200	400	200	400	200	400	200	400	300	3,500
46	HORMONA TRIYODOTIRONINA (T3) TOTAL AUTOMATIZADO	DET	200				200			200			200		800
47	FERRITINA AUTOMATIZADA	DET	200	100	200	100	100	200	100	200	100	200	100	200	1,800
48	DOSAJE DE VITAMINA D	DET	100			100			100			100		100	500
49	TEST DE ANTIGENO CA 125	DET	100			100		100			100		100		500
50	ANTIGENO CA 15-3	DET	100			100		100			100		100		500
51	ANTIGENO CARCINOEMBRIÓNARIO (CEA) METODO AUTOMATIZADO	DET	100			100			100		100		100	100	600
52	TEST DE ANTIGENO CA 19-9 METODO AUTOMATIZADO	DET	100			100		100			100		100		500
53	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PSA) TOTAL METODO AUTOMATIZADO	DET	100	100	100	200	100	100	100	100	100	200	100	200	1,500
54	HORMONA GONADOTROFINA CORIONICA (HCG) CUANTITATIVO AUTOMATIZADO X 100 DETERMINACIONES	DET	300	200	200	300	200	200	300	200	300	200	200	300	2,900
55	HEPATITIS A IgM AUTOMATIZADO	DET		100				100			100			100	400
56	ALFA FETO PROTEINA AUTOMATIZADA	DET	100		100	100		100		100		100	100	100	800
57	ANTICUERPO ANTITIROIDEO ANTITIROGLOBULINA METODO AUTOMATIZADO	DET		100				100					100		300
58	ANTICUERPO ANTITIROIDEO ANTIPEROXIDASA METODO AUTOMATIZADO	DET	100		100		100	100	100		100		100	100	800
59	PROCALCITONINA QUIMIOLUMINISCENCIA	DET	300	100	100	100	200	200	100	100	100	100	200	200	1,800
60	KIT HEPATITIS B ANTICUERPOS CONTRA EL ANTIGENO DE SUPERFICIE QUIMIOLUMINISCENCIA X 100 DETERMINACIONES	DET	100		100		100		100		100		100	100	700

ITEM/PAQUETE	SUB ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	1 ENT	2 ENT	3 ENT	4 ENT	5 ENT	6 ENT	7 ENT	8 ENT	9 ENT	10 ENT	11 ENT	12 ENT	CANTIDAD
2	1	HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DIFERENCIAL 5 ESTIRPES	DET	4000	4000	5000	4000	5000	4000	5000	4000	5000	4000	5000	6000	55,000

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/10.00 (Diez con 00/100 Soles), en la caja principal de la entidad y recabar las bases en la Oficina de Logística, sito en Av. Bolívar cuadra 8 S/N°, segundo piso - Pueblo Libre – Lima, en el horario de 08:00 a.m. a 13:00 p.m. y de 14:00 p.m. a 16:00 p.m.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley N° 31085 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2021.
- Decreto Legislativo N° 1440. Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF. TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante La Ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento y su modificatoria aprobado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF.
- Directivas del OSCE
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 26842. Ley General de Salud.
- Ley N° 29459. Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos médicos y Productos Sanitarios.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Comunicado N° 011-2020: Orientaciones de la Dirección Técnico Normativa respecto del alcance de la normativa de contrataciones en el marco del Estado de Emergencia Nacional
- Decreto Supremo N° 010-2020-SA, Decreto Supremo que aprueba el Plan de Acción y la Relación de bienes y servicios requeridos para enfrentar la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19, modificado por Decreto Supremo N° 011-2020-SA.
- D.U. N° 036-2020 - Decreto de Urgencia que establece medidas complementarias para reducir el impacto de las medidas de aislamiento e inmovilización social obligatoria, en la economía nacional y en los hogares vulnerables, así como garantizar la continuidad de los servicios de saneamiento, frente a las consecuencias del COVID-19
- D.U. N° 037-2020 - Decreto de Urgencia que dicta medidas complementarias para el sector salud en el marco de la emergencia sanitaria por los efectos del coronavirus (COVID-19)
- Decreto Supremo N° 020-2020-SA que proroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA
- TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR - Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Código Civil.
- Resolución Ministerial N° 972-2020/MINSA aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo a Exposición a SARS-CoV-2".
- Plan Anual de Contrataciones 2021 HSR.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Hoja de presentación del producto, según **Anexo N° 7**. Podrá también indicarse cualquier información distinta del Ítem ofertado. De ser necesario se utilizará una hoja adicional.

- f) Para el Ítem Paquete N° 1 y 2

Original o copia simple de folletería y/o instructivo y/o catálogos o similares que acredite que los bienes (reactivos) ofertados cumplen con la METODOLOGIA Y MUESTRA BIOLÓGICA establecida en las especificaciones técnicas.

Original o copia simple de folletería y/o instructivo y/o catálogos o similares que acredite que los equipos en cesión en uso ofertados cumplen con el TIPO, METODOLOGÍA, PERFORMANCE Y CARACTERÍSTICAS establecidas en las especificaciones técnicas.

Se precisa que para acreditar las especificaciones técnicas - establecidos en el presente literal f) - de los bienes (reactivos) y equipos en cesión de uso se aceptan las cartas aclaratorias emitidas por el fabricante a modo de complemento.

No se aceptarán declaraciones juradas para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos en cesión en uso.

- g) Para el Ítem/Paquete N° 1 y 2

1. Registro sanitario o Certificado de Registro Sanitario emitido por la DIGEMID.
 - a. Los datos expresados en la oferta presentada, deben coincidir con los datos indicados en el Registro Sanitario del producto ofertado. En el caso de aquellos productos que por su naturaleza no requieren Registro Sanitario, así como en las ampliaciones y/o modificaciones autorizadas por DIGEMID, el postor deberá acreditar tal condición con documento oficial expedido por la DIGEMID ó también se aceptará la presentación del listado publicado por la DIGEMID de los productos que no requieran Registro Sanitario en su página web.
 - b. El Registro Sanitario o certificado de Registro Sanitario de los productos que oferten los postores podrán estar a su nombre o de terceros.
2. Protocolo de Análisis, Certificado de Análisis y/o ficha técnica de análisis (copia simple)
 - a. El Protocolo de Análisis, Certificado de Análisis y/o ficha técnica de análisis se presentaran a la entrega del producto. Se aceptará la presentación del Certificado de Análisis emitidos en el formato de cada fabricante con la información que estos declaren, incluyendo los emitidos electrónicamente o con firma electrónica,)
3. Se acepta la presentación de certificados de análisis emitidos en los formatos propios de los fabricantes nacionales o extranjeros, con la información que estos declaren en el mismo y en sus propios formatos.
4. En caso de presentar el documento solicitado, en idioma distinto al castellano, se aplicará la norma vigente Decreto Supremo N° 056-2017-EF, artículo 38: idioma de la documentación y otras formalidades.

- h) Declaración jurada de plazo de entrega. (**Anexo N° 4**)⁴

- i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)

- j) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

- k) Declaración Jurada de compromiso de canje por vencimiento. (**Anexo N° 11**)
- l) Declaración jurada de canje o reposición por defectos o vicios ocultos. (**Anexo N° 12**)
- m) Hoja de presentación de cada uno de los equipos otorgados en cesión de uso, según **Anexo N° 13**. Podrá también indicarse cualquier información distinta del ítem ofertado. De ser necesario se utilizará una hoja adicional.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "**Requisitos de Calificación**" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y

⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Copia de documento que señale el año de fabricación de los equipos otorgados en cesión de uso. Se precisa que la antigüedad de los equipos deberá cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas.
- h) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- i) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁶.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
 - *En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
 - *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- j) Declaración jurada de datos adicionales de la empresa, el cual deberá contener dirección de correo electrónico, número de teléfono fijo y anexos (de corresponder) y, número de celular, para las coordinaciones durante la ejecución del contrato.
 - k) Copia literal o copia simple de la partida registral de la empresa o de la constitución de la misma.

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁷.*

⁶ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

⁷ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Oficina de Logística del Hospital Santa Rosa, sito en Av. Bolívar Cdra 8 S/N, segundo piso – Pueblo Libre. (Horario de atención de 08:00 a.m. a 13:00 p.m. y de 14:00 p.m. a 16:00 p.m.).

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos periódicos, mediante el abono en cuenta bancaria.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del responsable de la Unidad de Almacén General de **EL HOSPITAL**.
- Informe del funcionario responsable del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patología emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la Oficina de Logística del Hospital Santa Rosa, sito en la Av. Bolívar Cuadra 8 S/N – Pueblo Libre – Lima, segundo piso, en el horario de 08:00 a.m. a 13:00 p.m. y 14:00 p.m. a 16:00 p.m.

**CAPÍTULO III
 REQUERIMIENTO**

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICION DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES PARA SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA CON EQUIPO EN CESION DE USO

FINALIDAD PUBLICA

El presente proceso de selección busca dotar al Hospital Santa Rosa de los Suministros de Reactivos, Insumos y Materiales para brindar una atención eficiente y de calidad a los pacientes que acuden a los diversos servicios del nosocomio.

1. OBJETIVO GENERAL:

El presente procedimiento de selección tiene por objetivo la adquisición de "Reactivos, Insumos y Materiales de Laboratorio Clínico" al Hospital Santa Rosa para el pleno desarrollo de sus actividades diarias

2. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL BIEN:

Reactivos para la atención del Servicio de Patología Clínica

PAQUETE I: INMUNO-BIOQUIMICA AUTOMATIZADA CON EQUIPO EN CESION DE USO

	CANTIDAD	DENOMINACION DEL ÍTEM:	ESPECIFICACION TECNICA
1	4800 DETERMINACIONES	COLESTEROL L D L	<ul style="list-style-type: none"> o Se considerara en el proceso solo las pruebas efectivas, la empresa deberá corresponder los gastos de calibración. o Los reactivos son para uso en analizadores automáticos de bioquímica. o Metodología: enzimática y/o cinética y/o colorimétrica y/o turbidimétrica y/o variante. o Accesorios que permitan la realización completa de las pruebas. Muestra Biológica: suero, plasma. ACCESORIOS: <ul style="list-style-type: none"> o Proveer de los Controles y calibradores para las pruebas. o Proveer de Complementos y accesorios para las pruebas. Tiempo de expiración no menor de 6 meses a la fecha de entrega del producto
2	2,200 DETERMINACIONES	MICROALBUMINURIA	<ul style="list-style-type: none"> o Se considerara en el proceso solo las pruebas efectivas, la empresa deberá corresponder los gastos de calibración. o Los reactivos son para uso en analizadores automáticos de bioquímica. o Metodología: enzimática y/o cinética y/o colorimétrica y/o turbidimétrica y/o variante. o Accesorios que permitan la realización completa de las pruebas. o Muestra Biológica: orina. ACCESORIOS: <ul style="list-style-type: none"> o Proveer de los Controles y calibradores para las pruebas. o Proveer de Complementos y accesorios para las pruebas. Tiempo de expiración no menor de 6 meses a la fecha de Entrega del producto



14

HOSPITAL SANTA ROSA
 LICITACION PUBLICA N° 001-2021-HSR "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA"

3	8600 DETERMINACIONES	ALBUMINA AUTOMATIZADA	<ul style="list-style-type: none"> o Se considerara en el proceso solo las pruebas efectivas, la empresa deberá corresponder los gastos de calibración. o Los reactivos son para uso en analizadores automáticos de bioquímica. o Metodología: enzimática y/o cinética y/o colorimétrica y/o turbidimétrica y/o variante. o Accesorios que permitan la realización completa de las pruebas o Muestra Biológica: suero, plasma ACCESORIOS: <ul style="list-style-type: none"> o Proveer de los Controles y calibradores para las pruebas. o Proveer de Complementos y accesorios para las pruebas. Tiempo de expiración no menor de 6 meses a la fecha de entrega del producto.
4	4500 DETERMINACIONES	AMILASA CINETICA AUTOMATIZADA	<ul style="list-style-type: none"> o Se considerara en el proceso solo las pruebas efectivas, la empresa deberá corresponder los gastos de calibración. o Los reactivos son para uso en analizadores automáticos de bioquímica. o Metodología: enzimática y/o cinética y/o colorimétrica y/o turbidimétrica y/o variante. o Accesorios que permitan la realización completa de las pruebas. o Muestra Biológica: suero, plasma y orina. ACCESORIOS: <ul style="list-style-type: none"> o Proveer de los Controles y calibradores para las pruebas. o Proveer de Complementos y accesorios para las pruebas. o Tiempo de expiración no menor de 6 meses a la fecha de entrega del producto
5	8000 DETERMINACIONES	BILIRRUBINA TOTAL AUTOMATIZADO	<ul style="list-style-type: none"> o Se considerara en el proceso solo las pruebas efectivas, la empresa deberá corresponder los gastos de calibración. o Los reactivos son para uso en analizadores automáticos de bioquímica, o Reactivos: empaque de 100 o más pruebas y tiempo de expiración de 6 o más meses contados desde la entrega de los productos en el almacén del Hospital o Metodología: enzimática y/o cinética y/o colorimétrica y/o turbidimétrica y/o variante o Accesorios que permitan la realización completa de las pruebas o Muestra Biológica: suero, plasma ACCESORIOS: <ul style="list-style-type: none"> o Proveer de los Controles y calibradores para las pruebas o Proveer de Complementos y accesorios para las pruebas o Tiempo de expiración no menor de 6 meses a la fecha de entrega del producto



163

6	8050 DETERMINACIONES	BILIRRUBINA DIRECTA AUTOMATIZADA	<ul style="list-style-type: none"> o Se considerara en el proceso solo las pruebas efectivas, la empresa deberá corresponder los gastos de calibración. o Los reactivos son para uso en analizadores automáticos de bioquímico. o Reactivos: empaque de 100 o más pruebas y tiempo de expiración de 6 o más meses contados desde la entrega de los productos en el almacén del Hospital. Se aceptaran presentaciones de reactivo de acuerdo al fabricante. o Metodología: enzimática y/o cinética y/o colorimétrica y/o turbidimétrica y/o variante o Accesorios que permitan la realización completa de las pruebas o Muestra Biológica: suero, plasma • ACCESORIOS: <ul style="list-style-type: none"> Proveer de los Controles y calibradores para las pruebas Proveer de Complementos y accesorios para las pruebas Tiempo de expiración no menor de 6 meses a la fecha de entrega del product
6	36,400 DETERMINACIONES	CREATININA CINETICA AUTOMATIZADA	<ul style="list-style-type: none"> o Se considerara en el proceso solo las pruebas efectivas, la empresa deberá corresponder los gastos de calibración. o Los reactivos son para uso en analizadores automáticos de bioquímico. o Metodología: enzimática y/o cinética y/o colorimétrica y/o turbidimétrica y/o variante. o Accesorios que permitan la realización completa de las pruebas. o Muestra Biológica: suero, plasma y orina. • ACCESORIOS: <ul style="list-style-type: none"> Proveer de los Controles y calibradores para las pruebas. Proveer de Complementos y accesorios para las pruebas. Tiempo de expiración no menor de 6 meses a la fecha de entrega del product
7	6500 DETERMINACIONES	LIPASA CINETICA AUTOMATIZADA	<ul style="list-style-type: none"> o Se considerara en el proceso solo las pruebas efectivas, la empresa deberá corresponder los gastos de calibración. o Los reactivos son para uso en analizadores automáticos de bioquímica. o Metodología: enzimática y/o cinética y/o colorimétrica y/o turbidimétrica y/o variante. o Accesorios que permitan la realización completa de las pruebas. o Muestra Biológica: suero, plasma. • ACCESORIOS: <ul style="list-style-type: none"> Proveer de los Controles y calibradores para las pruebas. Proveer de Complementos y accesorios para las pruebas. Tiempo de expiración no menor de 6 meses a la fecha de entrega del product



162

HOSPITAL SANTA ROSA
 LICITACION PUBLICA N° 001-2021-HSR "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA"

8	1400 DETERMINACIONES	HIERRO SERICO	<ul style="list-style-type: none"> o Se considerara en el proceso solo las pruebas efectivas, la empresa deberá corresponder los gastos de calibración. o Los reactivos son para uso en analizadores automáticos de bioquímico. Metodología: enzimática y/o cinética y/o colorimétrica y/o turbidimétrica y/o variante. o Accesorios que permitan la realización completa de las pruebas o Muestra Biológica: suero, plasma. o ACCESORIOS: o Proveer de los Controles y calibradores para las pruebas. <ul style="list-style-type: none"> o Proveer de Complementos y accesorios para las pruebas. <p>Tiempo de expiración no menor de 6 meses a la fecha de entrega del product</p>
9	1200 DETERMINACIONES	PROTEINAS EN LCR	<ul style="list-style-type: none"> o Se considerara en el proceso solo las pruebas efectivas, la empresa deberá corresponder los gastos de calibración. o Los reactivos son para uso en analizadores automáticos de bioquímica. o Metodología: enzimática y/o cinética y/o colorimétrica y/o turbidimétrica y/o variante. o Accesorios que permitan la realización completa de las pruebas. o Muestra Biológica: LCR Y/O ORINA o ACCESORIOS: o Proveer de los Controles y calibradores para las pruebas. <ul style="list-style-type: none"> o Proveer de Complementos y accesorios para las pruebas. <p>Tiempo de expiración no menor de 6 meses a la fecha de Entrega del producto</p>
10	6000 DETERMINACIONES	TRIGLICERIDOS ENZIMATICO	<ul style="list-style-type: none"> +++o Se considerara en el proceso solo las pruebas efectivas, la empresa deberá corresponder los gastos de calibración. o Los reactivos son para uso en analizadores automáticos de bioquímica. o Metodología: enzimática y/o cinética y/o colorimétrica y/o turbidimétrica y/o variante. o Accesorios que permitan la realización completa de las pruebas. o Muestra Biológica: suero, plasma. o ACCESORIOS: o Proveer de los Controles y calibradores para las pruebas. <ul style="list-style-type: none"> o Proveer de Complementos y accesorios para las pruebas. <p>Tiempo de expiración no menor de 6 meses a la fecha de Entrega del product</p>
11	490 DETERMINACIONES	BETA 2 MICROGLOBULINA	<ul style="list-style-type: none"> o Se considerara en el proceso solo las pruebas efectivas, la empresa deberá corresponder los gastos de calibración. o Los reactivos son para uso en analizadores automáticos de bioquímica. o Metodología: enzimática y/o cinética y/o colorimétrica y/o turbidimétrica y/o variante. o Accesorios que permitan la realización completa de las pruebas. o Muestra Biológica: suero, plasma. o ACCESORIOS: o Proveer de los Controles y calibradores para las pruebas. <ul style="list-style-type: none"> o Proveer de Complementos y accesorios para las pruebas. <p>Tiempo de expiración no menor de 6 meses a la fecha de entrega del product</p>



161

12	4900 DETERMINACIONES	FOSFORO AUTOMATIZADO	<p>Se considerara en el proceso solo las pruebas efectivas, la empresa deberá corresponder los gastos de calibración.</p> <ul style="list-style-type: none"> o Los reactivos son para uso en analizadores automáticos de bioquímica. o Metodología: enzimática y/o cinética y/o colorimétrica y/o turbidimétrica y/o variante. o Accesorios que permitan la realización completa de las pruebas. o Muestra Biológica: suero, plasma, orina <p>ACCESORIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Proveer de los Controles y calibradores para las pruebas. o Proveer de Complementos y accesorios para las pruebas. <p>Tiempo de expiración no menor de 6 meses a la fecha de entrega del product</p>
13	12000 DETERMINACIONES	REACTIVO PARA ELECTROLITOS SANGUINEOS	<p>Se considerara en el proceso solo las pruebas efectivas, la empresa deberá corresponder los gastos de calibración.</p> <ul style="list-style-type: none"> o Los reactivos son para uso en analizadores automáticos de bioquímica o Metodología: enzimática y/o cinética y/o colorimétrica y/o turbidimétrica y/o variante y/o metodología del multisensory integrado o Accesorios que permitan la realización completa de las pruebas o Muestra Biológica: suero, plasma, <p>ACCESORIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Proveer de los Controles y calibradores para las pruebas. o Proveer de Complementos y accesorios para las pruebas. <p>Tiempo de expiración no menor de 6 meses a la fecha de Entrega del producto</p>
14	4500 DETERMINACIONES	MAGNESIO AUTOMATIZADO	<p>Se considerara en el proceso solo las pruebas efectivas, la empresa deberá corresponder los gastos de calibración.</p> <ul style="list-style-type: none"> o Los reactivos son para uso en analizadores automáticos de bioquímica. o Metodología: enzimática y/o cinética y/o colorimétrica y/o turbidimétrica y/o variante. o Accesorios que permitan la realización completa de las pruebas. o Muestra Biológica: Suero y plasma <p>ACCESORIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Proveer de los Controles y calibradores para las pruebas. o Proveer de Complementos y accesorios para las pruebas. <p>Tiempo de expiración no menor de 6 meses a la fecha de entrega del producto</p>
15	3600 DETERMINACIONES	CREATININA QUINASA CK-MB CINETICA AUTOMATIZADA	<p>Se considerara en el proceso solo las pruebas efectivas, la empresa deberá corresponder los gastos de calibración.</p> <ul style="list-style-type: none"> o Los reactivos son para uso en analizadores automáticos de bioquímica y/o inmunología o Metodología: enzimática y/o cinética y/o colorimétrica y/o turbidimétrica y/o variante. o Accesorios que permitan la realización completa de las pruebas. o Muestra Biológica: suero, plasma. <p>ACCESORIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Proveer de los Controles y calibradores para las pruebas. o Proveer de Complementos y accesorios para las pruebas. <p>Tiempo de expiración no menor de 6 meses a la fecha de Entrega del product</p>

160

HOSPITAL SANTA ROSA
 LICITACION PUBLICA N° 001-2021-HSR "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA"

16	35,000 DETERMINACIONES	UREA CINETICA AUTOMATIZADA	<ul style="list-style-type: none"> o Se considerara en el proceso solo las pruebas efectivas, la empresa deberá corresponder los gastos de calibración. o Los reactivos son para uso en analizadores automáticos de bioquímica. o Metodología: enzimática y/o cinética y/o colorimétrica y/o turbidimétrica y/o variante. o Accesorios que permitan la realización completa de las pruebas. o Muestra Biológica: suero, plasma. o ACCESORIOS: <ul style="list-style-type: none"> o Proveer de los Controles y calibradores para las pruebas. o Proveer de Complementos y accesorios para las pruebas. o Tiempo de expiración no menor de 6 meses a la fecha de entrega del product
17	5200 DETERMINACIONES	ACIDO URICO AUTOMATIZADO	<ul style="list-style-type: none"> o Se considerara en el proceso solo las pruebas efectivas, la empresa deberá corresponder los gastos de calibración. o Los reactivos son para uso en analizadores automáticos de bioquímica. o Metodología: enzimática y/o cinética y/o colorimétrica y/o turbidimétrica y/o variante. o Accesorios que permitan la realización completa de las pruebas. o Muestra Biológica: suero, plasma. o ACCESORIOS: <ul style="list-style-type: none"> o Proveer de los Controles y calibradores para las pruebas. o Proveer de Complementos y accesorios para las pruebas. o Tiempo de expiración no menor de 6 meses a la fecha de entrega del product
18	5400 DETERMINACIONES	CALCIO AUTOMATIZADO	<ul style="list-style-type: none"> o Se considerara en el proceso solo las pruebas efectivas, la empresa deberá corresponder los gastos de calibración. o Los reactivos son para uso en analizadores automáticos de bioquímica. o Metodología: enzimática y/o cinética y/o colorimétrica y/o turbidimétrica y/o variante. o Accesorios que permitan la realización completa de las pruebas. o Muestra Biológica: suero, plasma, orina o ACCESORIOS: <ul style="list-style-type: none"> o Proveer de los Controles y calibradores para las pruebas. o Proveer de Complementos y accesorios para las pruebas. o Tiempo de expiración no menor de 6 meses a la fecha de Entrega del product
19	5200 DETERMINACIONES	COLESTEROL HDL DIRECTO AUTOMATIZADO	<ul style="list-style-type: none"> o Se considerara en el proceso solo las pruebas efectivas, la empresa deberá corresponder los gastos de calibración. o Los reactivos son para uso en analizadores automáticos de bioquímica. o Metodología: enzimática y/o cinética y/o colorimétrica y/o turbidimétrica y/o variante. o Accesorios que permitan la realización completa de las pruebas. o Muestra Biológica: suero, plasma. o ACCESORIOS: <ul style="list-style-type: none"> o Proveer de los Controles y calibradores para las pruebas. o Proveer de Complementos y accesorios para las pruebas. o Tiempo de expiración no menor de 6 meses a la fecha de entrega del product



158

20	6900 DETERMINACIONES	DESHIDROGENASAS LACTICA AUTOMATIZADA	<p>Se considerara en el proceso solo las pruebas efectivas, la empresa deberá corresponder los gastos de calibración.</p> <ul style="list-style-type: none"> o Los reactivos son para uso en analizadores automáticos de bioquímica. o Metodología: enzimática y/o cinética y/o colorimétrica y/o turbidimétrica y/o variante. o Accesorios que permitan la realización completa de las pruebas. o Muestra Biológica: suero, plasma. <p>ACCESORIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Proveer de los Controles y calibradores para las pruebas. o Proveer de Complementos y accesorios para las pruebas. <p>Tiempo de expiración no menor de 6 meses a la fecha de entrega del product</p>
21	7600 DETERMINACIONES	FOSFATASA ALCALINA AUTOMATIZADA	<ul style="list-style-type: none"> o Se considerara en el proceso solo las pruebas efectivas, la empresa deberá corresponder los gastos de calibración. o Los reactivos son para uso en analizadores automáticos de bioquímica. o Metodología: enzimática y/o cinética y/o colorimétrica y/o turbidimétrica y/o variante. o Accesorios que permitan la realización completa de las pruebas. o Muestra Biológica: suero, plasma. <p>ACCESORIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Proveer de los Controles y calibradores para las pruebas. o Proveer de Complementos y accesorios para las pruebas. <p>Tiempo de expiración no menor de 6 meses a la fecha de entrega del product</p>
22	8800 DETERMINACIONES	GAMMA GLUTAMIL TRANSEPTIDASA AUTOMATIZADA	<ul style="list-style-type: none"> o Se considerara en el proceso solo las pruebas efectivas, la empresa deberá corresponder los gastos de calibración. o Los reactivos son para uso en analizadores automáticos de bioquímico. o Metodología: enzimática y/o cinética y/o colorimétrica y/o turbidimétrica y/o variante. o Accesorios que permitan la realización completa de las pruebas. o Muestra Biológica: suero, plasma <p>ACCESORIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Proveer de los Controles y calibradores para las pruebas. o Proveer de Complementos y accesorios para las pruebas. <p>Tiempo de expiración no menor de 6 meses a la fecha de entrega del product</p>
23	7500 DETERMINACIONES	PROTEINAS TOTALES AUTOMATIZADA	<ul style="list-style-type: none"> o Se considerara en el proceso solo las pruebas efectivas, la empresa deberá corresponder los gastos de calibración. o Los reactivos son para uso en analizadores automáticos de bioquímico. o Metodología: enzimática y/o cinética y/o colorimétrica y/o turbidimétrica y/o variante. o Accesorios que permitan la realización completa de las pruebas. o Muestra Biológica: suero, plasma, <p>ACCESORIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Proveer de los Controles y calibradores para las pruebas. o Proveer de Complementos y accesorios para las pruebas. <p>Tiempo de expiración no menor de 6 meses a la fecha de entrega del product</p>



HOSPITAL SANTA ROSA
 LICITACION PUBLICA N° 001-2021-HSR "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA"

24	14000 DETERMINACIONES	TRANSAMINASA GLUTAMICO PIRUVICO (TGP) AUTOMATIZADA	<ul style="list-style-type: none"> o Se considerara en el proceso solo las pruebas efectivas, la empresa deberá corresponder los gastos de calibración. o Los reactivos son para uso en analizadores automáticos de bioquímico. o Metodología: enzimática y/o cinética y/o colorimétrica y/o turbidimétrica y/o variante. o Accesorios que permitan la realización completa de las pruebas. o Muestra Biológica: suero, plasma. o ACCESORIOS: <ul style="list-style-type: none"> o Proveer de los Controles y calibradores para las pruebas. o Proveer de Complementos y accesorios para las pruebas. <p>Tiempo de expiración no menor de 6 meses a la fecha de entrega del product</p>
25	6700 DETERMINACIONES	COLESTEROL TOTAL ENZIMATICO AUTOMATIZADO	<ul style="list-style-type: none"> o Se considerara en el proceso solo las pruebas efectivas, la empresa deberá corresponder los gastos de calibración. o Los reactivos son para uso en analizadores automáticos de bioquímico. o Metodología: enzimática y/o cinética y/o colorimétrica y/o turbidimétrica y/o variante. o Accesorios que permitan la realización completa de las pruebas. o Muestra Biológica: suero, plasma. o ACCESORIOS: <ul style="list-style-type: none"> o Proveer de los Controles y calibradores para las pruebas. o Proveer de Complementos y accesorios para las pruebas. <p>Tiempo de expiración no menor de 6 meses a la fecha de entrega del product</p>
26	3600 DETERMINACIONES	CK TOTAL AUTOMATIZADA CINETICA	<ul style="list-style-type: none"> o Se considerara en el proceso solo las pruebas efectivas, la empresa deberá corresponder los gastos de calibración. o Los reactivos son para uso en analizadores automáticos de bioquímico. o Metodología: enzimática y/o cinética y/o colorimétrica y/o turbidimétrica y/o variante. o Accesorios que permitan la realización completa de las pruebas. o Muestra Biológica: suero, plasma. o ACCESORIOS: <ul style="list-style-type: none"> o Proveer de los Controles y calibradores para las pruebas. o Proveer de Complementos y accesorios para las pruebas. <p>Tiempo de expiración no menor de 6 meses a la fecha de entrega del product</p>
27	1500 DETERMINACIONES	TRANSFERRINA	<ul style="list-style-type: none"> o Se considerara en el proceso solo las pruebas efectivas, la empresa deberá corresponder los gastos de calibración. o Los reactivos son para uso en analizadores automáticos de bioquímico. o Metodología: enzimática y/o cinética y/o colorimétrica y/o turbidimétrica y/o variante. o Accesorios que permitan la realización completa de las pruebas. o Muestra Biológica: suero, plasma. o ACCESORIOS: <ul style="list-style-type: none"> o Proveer de los Controles y calibradores para las pruebas. o Proveer de Complementos y accesorios para las pruebas. <p>Tiempo de expiración no menor de 6 meses a la fecha de entrega del product</p>



154

28	4800 DETERMINACIONES	DOSAJE DE DIMERO D	<p>Se considerara en el proceso solo las pruebas efectivas, la empresa deberá corresponder los gastos de calibración.</p> <ul style="list-style-type: none"> o Los reactivos son para uso en analizadores automáticos de bioquímico. o Metodología: enzimática y/o cinética y/o colorimétrica y/o turbidimétrica y/o variante. o Accesorios que permitan la realización completa de las pruebas. o Muestra Biológica: suero, plasma. <p>ACCESORIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Proveer de los Controles y calibradores para las pruebas. o Proveer de Complementos y accesorios para las pruebas. <p>Tiempo de expiración no menor de 6 meses a la fecha de entrega del product</p>
29	34600 DETERMINACIONES	GLUCOSA AUTOMATIZADA	<p>Se considerara en el proceso solo las pruebas efectivas, la empresa deberá corresponder los gastos de calibración.</p> <ul style="list-style-type: none"> o Los reactivos son para uso en analizadores automáticos de bioquímico. o Metodología: enzimática y/o cinética y/o colorimétrica y/o turbidimétrica y/o variante. o Accesorios que permitan la realización completa de las pruebas. o Muestra Biológica: suero, plasma. <p>ACCESORIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Proveer de los Controles y calibradores para las pruebas. o Proveer de Complementos y accesorios para las pruebas. <p>Tiempo de expiración no menor de 6 meses a la fecha de entrega del product</p>
30	3600 DETERMINACIONES	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	<p>Se considerara en el proceso solo las pruebas efectivas, la empresa deberá corresponder los gastos de calibración.</p> <ul style="list-style-type: none"> o Los reactivos son para uso en analizadores automáticos de bioquímico. o Metodología: enzimática y/o cinética y/o colorimétrica y/o turbidimétrica y/o variante. o Accesorios que permitan la realización completa de las pruebas. o Muestra Biológica: sangre total <p>ACCESORIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Proveer de los Controles y calibradores para las pruebas. o Proveer de Complementos y accesorios para las pruebas. <p>Tiempo de expiración no menor de 6 meses a la fecha de entrega del product</p>
31	14000 DETERMINACIONES	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICO (TGO) AUTOMATIZADO	<ul style="list-style-type: none"> o Se considerara en el proceso solo las pruebas efectivas, la empresa deberá corresponder los gastos de calibración. o Los reactivos son para uso en analizadores automáticos de bioquímico. o Metodología: enzimática y/o cinética y/o colorimétrica y/o turbidimétrica y/o variante. o Accesorios que permitan la realización completa de las pruebas. o Muestra Biológica: suero, plasma. <p>ACCESORIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Proveer de los Controles y calibradores para las pruebas. o Proveer de Complementos y accesorios para las pruebas. <p>Tiempo de expiración no menor de 6 meses a la fecha de entrega del product</p>



136

HOSPITAL SANTA ROSA
 LICITACION PUBLICA N° 001-2021-HSR "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA"

32	12000 DETERMINACIONES	PROTEINA C REACTIVA	<ul style="list-style-type: none"> o Se considerara en el proceso solo las pruebas efectivas, la empresa deberá corresponder los gastos de calibración. o Los reactivos son para uso en analizadores automáticos de bioquímico. o Metodología: enzimática y/o cinética y/o colorimétrica y/o turbidimétrica y/o variante. o Accesorios que permitan la realización completa de las pruebas. o Muestra Biológica: suero, plasma. ACCESORIOS: <ul style="list-style-type: none"> o Proveer de los Controles y calibradores para las pruebas. • Proveer de Complementos y accesorios para las pruebas • Tiempo de expiración no menor de 6 meses a la fecha de entrega del product
33	1000 DETERMINACIONES	FACTOR REUMATOIDEO	<ul style="list-style-type: none"> o Se considerara en el proceso solo las pruebas efectivas, la empresa deberá corresponder los gastos de calibración. o Los reactivos son para uso en analizadores automáticos de bioquímico. o Metodología: enzimática y/o cinética y/o colorimétrica y/o turbidimétrica y/o variante. o Accesorios que permitan la realización completa de las pruebas. o Muestra Biológica: suero, plasma. ACCESORIOS: <ul style="list-style-type: none"> o Proveer de los Controles y calibradores para las pruebas. o Proveer de Complementos y accesorios para las pruebas • Tiempo de expiración no menor de 6 meses a la fecha de entrega del product
34	15 CJAS X 100 DETERMINACIONES	DOSAJE DE VITAMINA B12 X 100 DETERMINACIONES	<ul style="list-style-type: none"> o Se considerará en el proceso solo las pruebas efectivas, la empresa deberá corresponder los gastos de calibración. Los reactivos son para uso en analizadores automáticos de Inmunología. o Metodología: Inmunoenzimoluminiscencia o electro quimioluminiscencia. o Accesorios que permitan la realización completa de las pruebas. o Muestra Biológica: suero y/o plasma. ACCESORIOS: <ul style="list-style-type: none"> o Proveer de los Controles y calibradores para las pruebas. o Proveer de Complementos y accesorios para las pruebas. • Tiempo de expiración no menor a 6 meses a la fecha de entrega del product
35	400 DETERMINACIONES	HORMONA ESTRADIOL AUTOMATIZADA	<ul style="list-style-type: none"> o Se considerara en el proceso solo las pruebas efectivas, la empresa deberá corresponder los gastos de calibración. Los reactivos son para uso en analizadores automáticos de Inmunología. o Metodología: Inmunoenzimoluminiscencia o electro quimioluminiscencia. o Accesorios que permitan la realización completa de las pruebas. o Muestra Biológica: suero y/o plasma. ACCESORIOS: <ul style="list-style-type: none"> o Proveer de los Controles y calibradores para las pruebas. o Proveer de Complementos y accesorios para las pruebas. • Tiempo de expiración no menos a 6 meses a la entrega del product



135

36	5000 DET.	HORMONA TIROIDEA ESTIMULANTE (TSH) AUTOMATIZADO	<ul style="list-style-type: none"> o Se considerará en el proceso solo las pruebas efectivas, la empresa deberá corresponder los gastos de calibración. o Los reactivos son para uso en analizadores automáticos de Inmunología. o Metodología: Inmunoquimioluminiscencia o electro quimioluminiscencia. o Accesorios que permitan la realización completa de las pruebas. o Muestra Biológica: suero y/o plasma. o ACCESORIOS: <ul style="list-style-type: none"> o Proveer de los Controles y calibradores para las pruebas. o Proveer de Complementos y accesorios para las pruebas. <p>Tiempo de expiración no menor a 6 meses a la fecha de entrega</p>
37	500 DET.	HORMONA PROLACTINA (PRL)	<ul style="list-style-type: none"> o Se considerará en el proceso solo las pruebas efectivas, la empresa deberá corresponder los gastos de calibración. o Los reactivos son para uso en analizadores automáticos de Inmunología. o Metodología: Inmunoquimioluminiscencia o electro quimioluminiscencia. o Accesorios que permitan la realización completa de las pruebas. o Muestra Biológica: suero y/o plasma. o ACCESORIOS: <ul style="list-style-type: none"> o Proveer de los Controles y calibradores para las pruebas. o Proveer de Complementos y accesorios para las pruebas. <p>Tiempo de expiración no menor a 6 meses a la fecha de Entrega</p>
38	1200	HORMONA INSULINA	<ul style="list-style-type: none"> o Se considerará en el proceso solo las pruebas efectivas, la empresa deberá corresponder los gastos de calibración. o Los reactivos son para uso en analizadores automáticos de Inmunología. o Metodología: Inmunoquimioluminiscencia o electro quimioluminiscencia. o Accesorios que permitan la realización completa de las pruebas. o Muestra Biológica: suero y/o plasma. o ACCESORIOS: <ul style="list-style-type: none"> o Proveer de los Controles y calibradores para las pruebas. o Proveer de Complementos y accesorios para las pruebas. <p>Tiempo de expiración no menor a 6 meses a la fecha de entrega</p>
39	400	HORMONA LUTEINIZANTE (LH) AUTOMATIZADA	<ul style="list-style-type: none"> o Se considerará en el proceso solo las pruebas efectivas, la empresa deberá corresponder los gastos de calibración. o Los reactivos son para uso en analizadores automáticos de Inmunología. o Metodología: Inmunoquimioluminiscencia o electro quimioluminiscencia. o Accesorios que permitan la realización completa de las pruebas. o Muestra Biológica: suero y/o plasma o ACCESORIOS: <ul style="list-style-type: none"> o Proveer de los Controles y calibradores para las pruebas. o Proveer de Complementos y accesorios para las pruebas. <p>Tiempo de expiración no menor a 6 meses a la fecha de Entrega del producto</p>



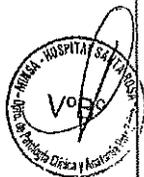
154

HOSPITAL SANTA ROSA
 LICITACION PUBLICA N° 001-2021-HSR "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA"

40	1200 DET	ACIDO FOLICO	<ul style="list-style-type: none"> o Se considerará en el proceso solo las pruebas efectivas, la empresa deberá corresponder los gastos de calibración. o Los reactivos son para uso en analizadores automáticos de Inmunología. o Metodología: Inmunoquimioluminiscencia o electro quimioluminiscencia. o Accesorios que permitan la realización completa de las pruebas. o Muestra Biológica: suero y/o plasma <p>ACCESORIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Proveer de los Controles y calibradores para las pruebas. o Proveer de Complementos y accesorios para las pruebas. <p>Tiempo de expiración no menor a 6 meses a la fecha de entrega del product</p>
41	3500 DET.	TEST DE TROPONINA	<ul style="list-style-type: none"> o Se considerará en el proceso solo las pruebas efectivas, la empresa deberá corresponder los gastos de calibración. o Los reactivos son para uso en analizadores automáticos de Inmunología. o Metodología: Inmunoquimioluminiscencia o electro quimioluminiscencia. o Accesorios que permitan la realización completa de las pruebas. o Muestra Biológica: suero y/o plasma <p>ACCESORIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Proveer de los Controles y calibradores para las pruebas. o Proveer de Complementos y accesorios para las pruebas. <p>Tiempo de expiración no menor a 6 meses a la fecha de entrega del product</p>
42	600 DET	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE (FSH) AUTOMATIZADA	<ul style="list-style-type: none"> o Se considerará en el proceso solo las pruebas efectivas, la empresa deberá corresponder los gastos de calibración. o Los reactivos son para uso en analizadores automáticos de Inmunología. o Metodología: Inmunoquimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia. o Accesorios que permitan la realización completa de las pruebas. o Muestra Biológica: suero y/o plasma <p>ACCESORIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Proveer de los Controles y calibradores para las pruebas. o Proveer de Complementos y accesorios para las pruebas. <p>Tiempo de expiración no menor a 6 meses a la fecha de Entrega del product</p>
43	300	HORMONA PARATIROIDEA	<ul style="list-style-type: none"> o Se considerará en el proceso solo las pruebas efectivas, la empresa deberá corresponder los gastos de calibración. o Los reactivos son para uso en analizadores automáticos de Inmunología. o Metodología: Inmunoquimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia. o Accesorios que permitan la realización completa de las pruebas. o Muestra Biológica: suero y/o plasma <p>ACCESORIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Proveer de los Controles y calibradores para las pruebas. o Proveer de Complementos y accesorios para las pruebas. <p>Tiempo de expiración no menor a 6 meses a la fecha de Entrega del product</p>



44	3500 DET	HORMONA TIROXINA (T4) LIBRE AUTOMATIZADA	<ul style="list-style-type: none"> o Se considerará en el proceso solo las pruebas efectivas, la empresa deberá corresponder los gastos de calibración. o Los reactivos son para uso en analizadores automáticos de Inmunología. o Metodología: Inmunoquimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia. o Accesorios que permitan la realización completa de las pruebas. o Muestra Biológica: suero y/o plasma. <p>ACCESORIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Proveer de los Controles y calibradores para las pruebas. o Proveer de Complementos y accesorios para las pruebas. <p>Tiempo de expiración no menor a 6 meses a la fecha de Entrega del product</p>
45	800 DET.	HORMONA TRIYODOTIRONINA (T3) TOTAL AUTOMATIZADA	<ul style="list-style-type: none"> o Se considerará en el proceso solo las pruebas efectivas, la empresa deberá corresponder los gastos de calibración. o Los reactivos son para uso en analizadores automáticos de Inmunología. o Metodología: Inmunoquimioluminiscencia o electro quimioluminiscencia. o Accesorios que permitan la realización completa de las pruebas. o Muestra Biológica: suero y/o plasma. <p>ACCESORIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Proveer de los Controles y calibradores para las pruebas. o Proveer de Complementos y accesorios para las pruebas. <p>Tiempo de expiración no menor a 6 meses a la fecha de entrega del product</p>
46	1800 DET.	FERRITINA AUTOMATIZADA	<ul style="list-style-type: none"> o Se considerará en el proceso solo las pruebas efectivas, la empresa deberá corresponder los gastos de calibración. o Los reactivos son para uso en analizadores automáticos de Inmunología. o Metodología: Inmunoquimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia. o Accesorios que permitan la realización completa de las pruebas. o Muestra Biológica: suero y/o plasma. <p>ACCESORIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Proveer de los Controles y calibradores para las pruebas. o Proveer de Complementos y accesorios para las pruebas. <p>Tiempo de expiración no menor a 6 meses a la fecha de entrega del product</p>
48	500	DOSAJE DE VITAMINA D	<ul style="list-style-type: none"> o Se considerará en el proceso solo las pruebas efectivas, la empresa deberá corresponder los gastos de calibración. o Los reactivos son para uso en analizadores automáticos de Inmunología. o Metodología: Inmunoquimioluminiscencia o electro quimioluminiscencia. o Accesorios que permitan la realización completa de las pruebas. o Muestra Biológica: suero y/o plasma. <p>ACCESORIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Proveer de los Controles y calibradores para las pruebas. o Proveer de Complementos y accesorios para las pruebas. <p>Tiempo de expiración no menor a 6 meses a la fecha de entrega del product</p>



156

HOSPITAL SANTA ROSA
 LICITACION PUBLICA N° 001-2021-HSR "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA"

49	500	TEST DE ANTIGENO CA 125	<ul style="list-style-type: none"> o Se considerará en el proceso solo las pruebas efectivas, la empresa deberá corresponder los gastos de calibración. o Los reactivos son para uso en analizadores automáticos de Inmunología. o Metodología: Inmunoquimioluminiscencia o electro quimioluminiscencia. o Accesorios que permitan la realización completa de las pruebas. o Muestra Biológica: suero y/o plasma. <p>ACCESORIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Proveer de los Controles y calibradores para las pruebas. o Proveer de Complementos y accesorios para las pruebas. <p>Tiempo de expiración no menor a 6 meses a la fecha de entrega del product</p>
50	500 DET.	ANTIGENO CA 15-3	<ul style="list-style-type: none"> o Se considerará en el proceso solo las pruebas efectivas, la empresa deberá corresponder los gastos de calibración. o Los reactivos son para uso en analizadores automáticos de Inmunología. o Metodología: Inmunoquimioluminiscencia o electro quimioluminiscencia. o Accesorios que permitan la realización completa de las pruebas. o Muestra Biológica: suero y/o plasma. <p>ACCESORIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Proveer de los Controles y calibradores para las pruebas. o Proveer de Complementos y accesorios para las pruebas. <p>Tiempo de expiración no menor a 6 meses a la fecha de entrega del product</p>
51	600 DET.	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO (CEA) METODO AUTOMATIZADO	<ul style="list-style-type: none"> o Se considerará en el proceso solo las pruebas efectivas, la empresa deberá corresponder los gastos de calibración. o Los reactivos son para uso en analizadores automáticos de Inmunología. o Metodología: Inmunoquimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia. o Accesorios que permitan la realización completa de las pruebas. o Muestra Biológica: suero y/o plasma. <p>ACCESORIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Proveer de los Controles y calibradores para las pruebas. o Proveer de Complementos y accesorios para las pruebas. <p>Tiempo de expiración no menor a 6 meses a la fecha de entrega del product</p>
52	500 DET.	TEST DE ANTIGENO CA 19-9 METODO AUTOMATIZADO	<ul style="list-style-type: none"> o Se considerará en el proceso solo las pruebas efectivas, la empresa deberá corresponder los gastos de calibración. o Los reactivos son para uso en analizadores automáticos de Inmunología. o Metodología: Inmunoquimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia. o Accesorios que permitan la realización completa de las pruebas. o Muestra Biológica: suero y/o plasma. <p>ACCESORIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Proveer de los Controles y calibradores para las pruebas. o Proveer de Complementos y accesorios para las pruebas. <p>Tiempo de expiración no menor a 6 meses a la fecha de Entrega del product</p>



151

HOSPITAL SANTA ROSA
 LICITACION PUBLICA N° 001-2021-HSR "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA"

53	1500 DET.	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PSA) TOTAL METODO AUTOMATIZADO	<ul style="list-style-type: none"> o Se considerará en el proceso solo las pruebas efectivas, la empresa deberá corresponder los gastos de calibración. o Los reactivos son para uso en analizadores automáticos de Inmunología. o Metodología: Inmunoquimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia. o Accesorios que permitan la realización completa de las pruebas. o Muestra Biológica: suero y/o plasma. <p>ACCESORIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Proveer de los Controles y calibradores para las pruebas. o Proveer de Complementos y accesorios para las pruebas. <p>Tiempo de expiración no menor a 6 meses a la fecha de entrega del product</p>
54	30 UNIDADES X 100 DET.	HORMONA GONADOTROFINA CORIONICA (HCG) CUANTITATIVO AUTOMATIZADO x 100 DETERMINACIONES	<ul style="list-style-type: none"> o Se considerará en el proceso solo las pruebas efectivas, la empresa deberá corresponder los gastos de calibración. o Los reactivos son para uso en analizadores automáticos de Inmunológicos. o Metodología: Inmunoquimioluminiscencia o electro quimioluminiscencia. o Accesorios: que permitan la realización completa de las pruebas. o Muestra Biológica: Suero y/o plasma. <p>ACCESORIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Proveer de los Controles y calibradores para las pruebas. o Proveer de Complementos y accesorios para las pruebas.
55	400 DET.	HEPATITIS A IGM AUTOMATIZADO	<ul style="list-style-type: none"> o Se considerará en el proceso solo las pruebas efectivas, la empresa deberá corresponder los gastos de calibración. o Los reactivos son para uso en analizadores automáticos de Inmunología. o Metodología: Inmunoquimioluminiscencia o electro quimioluminiscencia. o Accesorios que permitan la realización completa de las pruebas. o Muestra Biológica: suero y/o plasma. <p>ACCESORIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Proveer de los Controles y calibradores para las pruebas. o Proveer de Complementos y accesorios para las pruebas. <p>Tiempo de expiración no menor a 6 meses a la fecha de entrega del producto</p>
56	800 DET.	ALFA FETO PROTEINA AUTOMATIZADA	<ul style="list-style-type: none"> o Se considerará en el proceso solo las pruebas efectivas, la empresa deberá corresponder los gastos de calibración. o Los reactivos son para uso en analizadores automáticos de inmunología o Metodología: Inmunoquimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia. o Accesorios que permitan la realización completa de las pruebas. o Muestra Biológica: suero y/o plasma. <p>ACCESORIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Proveer de los Controles y calibradores para las pruebas. o Proveer de Complementos y accesorios para las pruebas. <p>Tiempo de expiración no menor a 6 meses a la fecha de entrega del producto</p>



150

HOSPITAL SANTA ROSA
 LICITACION PUBLICA N° 001-2021-HSR "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA"

57	300 DET.	ANTICUERPO ANTITIROIDEO ANTITIROGLOBULINA METODO AUTOMATIZADO	<ul style="list-style-type: none"> o Se considerará en el proceso solo las pruebas efectivas, la empresa deberá corresponder los gastos de calibración. o Los reactivos son para uso en analizadores automáticos de Inmunología o Metodología: Inmunoquimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia. o Accesorios que permitan la realización completa de las pruebas. o Muestra Biológica: suero y/o plasma. o ACCESORIOS: <ul style="list-style-type: none"> o Proveer de los Controles y calibradores para las pruebas. o Proveer de Complementos y accesorios para las pruebas. <p>Tiempo de expiración no menor a 6 meses a la fecha de entrega del producto</p>
58	800 DET.	ANTICUERPO ANTITIROIDEO ANTIPEROXIDASA METODO AUTOMATIZADO	<ul style="list-style-type: none"> o Se considerará en el proceso solo las pruebas efectivas, la empresa deberá corresponder los gastos de calibración. o Los reactivos son para uso en analizadores automáticos de Inmunología o Metodología: Inmunoquimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia. o Accesorios que permitan la realización completa de las pruebas. o Muestra Biológica: suero y/o plasma. o ACCESORIOS: <ul style="list-style-type: none"> o Proveer de los Controles y calibradores para las pruebas. o Proveer de Complementos y accesorios para las pruebas. <p>Tiempo de expiración no menor a 6 meses a la fecha de entrega del product</p>
59	1800 DET.	PROCALCITONINA QUIMIOLUMINISCENCIA	<ul style="list-style-type: none"> o Se considerará en el proceso solo las pruebas efectivas, la empresa deberá corresponder los gastos de calibración. o Los reactivos son para uso en analizadores automáticos de Inmunología o Metodología: Inmunoquimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia. o Accesorios que permitan la realización completa de las pruebas. o Muestra Biológica: suero y/o plasma. o ACCESORIOS: <ul style="list-style-type: none"> o Proveer de los Controles y calibradores para las pruebas. • Proveer de Complementos y accesorios para las pruebas • Tiempo de expiración no menor a 6 meses a la fecha de entrega del producto



147

607	UNIDADES X 100 DET	KIT HEPATITIS B ANTICUERPOS CONTRA EL ANTIGENO DE SUPERFICIE QUIMIOLUMINISCENCIA X 100 DETERMINACIONES	<ul style="list-style-type: none"> o Se considerará en el proceso solo las pruebas efectivas, la empresa deberá corresponder los gastos de calibración. o Los reactivos son para uso en analizadores automáticos de Inmunología. o Metodología: Inmunoquimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia. o Accesorios que permitan la realización completa de las pruebas. o Muestra Biológica: suero y/o plasma. <p>ACCESORIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Proveer de los Controles y calibradores para las pruebas. o Proveer de Complementos y accesorios para las pruebas. <p>Tiempo de expiración no menor a 6 meses a la fecha de entrega del producto</p>
-----	-----------------------	--	---

ACLARACION EN RELACION A LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS REACTIVOS:

En caso se Ingrese productos con menor vigencia a 06 meses adjuntando carta de compromiso de canje por fecha de vencimiento, debiendo el producto canjeado contar con una fecha de vigencia, que sumada a la fecha de entrega del producto por vencer sea igual o mayor a 06 meses

PLAZO DE ENTREGA:

5 días calendario despues de emitida la orden de compra y de acuerdo a cronograma adjunto



148

REQUERIMIENTO DE ANALIZADOR INTEGRADO (MODULAR) EN CESION DE USO

Equipo modular integrado por:

- o Un analizador de bioquímica automatizado Ramdon acceso directo
- o Un analizador de inmunología automatizado de acceso continuo

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO DE BIOQUIMICA EN CESION DE USO	
TIPO	01 Analizador Random de Acceso Directo Completamente Automatizado.
METODOLOGIA	Espectrofotometría, Turbidimetría, e ISE incorporado y/o IMT Multisensor Integrado
PERFORMANCE	600 o más pruebas fotométricas por hora.
CARACTERISTICAS	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación de muestras y reactivos por códigos de barras. - Rotor de reactivos refrigerados. - Empleo de tubos primarios de 13x100 y 13x75 y copas de muestra - Componente de regulación de temperatura que garantice la realización adecuada de la Prueba (Unidad de refrigeración de reactivos). - Posibilidad de ingresar emergencias en forma inmediata. - Con linealidad extendida para pruebas enzimáticas ó dilución automática de la muestra. - Muestreador en tubo primario y muestras pedlátricas o con uso de copas sobre tubos primarios • 50 Reactivos a bordo listos para usar identificados por Códigos de Barras. • Rotor de reactivos refrigerados. • ISE incorporado de procesamiento directo en el analizador ofertado. • 50 pruebas a más diferentes procesadas en simultáneo por cada muestra. • Lectores de Códigos de Barras para los Reactivos y Tubos Primarios. • Capacidad para procesar directamente (sin procesos manuales) y en simultáneo plasma, suero, orina y otros fluidos biológicos.
ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO DE INMUNOLOGIA EN CESION EN USO	
TIPO	01 analizador Ramdon dde analisis continuo
METODOLOGIA	Electroquimioluminiscencia o Quimioluminiscencia y/o IMT (Multisensor Integrado)
PERFORMANCE	160 a más test/ hora



147

	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de muestras y reactivos por códigos de barras. • Empleo de tubos primarios y tubos secundarios de menor volumen. • Componente de regulación de temperatura que garantice la realización adecuada de la prueba. • Capacidad de procesar directamente y en simultaneo plasma, y/o suero • Posibilidad de ingresar emergencias en forma inmediata • Carga de 100 muestras a más • Muestreador en tubo primario y muestras pediátricas o que utilicen copas o contenedores de acuerdo al fabricante. • Con sistema de dilución automática • Lector de código de barras para muestras y lector de código de barras y/o lector a de radiofrecuencia RFID para los reactivos • Sistema con registro de pruebas, controles, inventarios de pruebas, estadísticas mensuales de pruebas. o Sistema de registro de pruebas acumulado de revisión periódica • Capacidad para procesar suero, plasma, orina, y otros líquidos biológicos.
<p>PROCESAMIENTO DE DATOS</p>	<p>Capacidad de conexión a interface la cual se demostrara con documento emitido por el o los Hospitales donde hayan trabajado. (Se precisa que la constancia debe hacer referencia directa al analizador ofertado).</p> <p>Interno: Software y Hardware para el procesamiento de calibraciones, controles y resultados.</p> <p>Capacidad de almacenar por lo menos 10,000 resultados con impresora láser adecuada para la modalidad de trabajo.</p> <p>Externo: Software y hardware para sistema de interfaz.</p> <p>Se deberá ofertar un software de laboratorio, con sistema de monitoreo de procesos de laboratorio y capacidad de conexión a sistema informático del hospital, con la finalidad que el laboratorio cuente con un sistema de comunicación via código de barras desde el pre analítico al post analítico.</p> <p>Deberá contar con un numero de 35 usuarios para el acceso de los medicos de consulta externa y hospitalización al software de gestion para visualizar resultados</p> <p>Este software de manera opcional, deberá permitir la publicacion de resultados via la pagina web de la institución o igualmente de manera opcional, la empresa ganadora ofertara la instalación de otro software que permita este tipo de reporte de resultados.que permita a los usuarios acceder a sus resultados sin necesidad de acercarse físicamente a la institución, evitando la aglomeracion de pacientes</p> <p>Ademas los resultados serán almacenados em los repositorios del hospital em formatos que permitan intercambio de datos con el HIS del hospital, xml, json, pdf</p> <p>Hardware: 03 Computadora (CPU, Monitor, Teclado y Mouse) de última generación, 01 estabilizadores, 01 supresores de pico, 01 impresoras láser con tóner suficiente para imprimir la cantidad de determinaciones</p>



146

HOSPITAL SANTA ROSA
 LICITACION PUBLICA N° 001-2021-HSR "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA"

	<p>solicitadas y/o controles, papel necesario para la impresión de cada determinación (Total de papel en cantidad suficiente de acuerdo al requerimiento del área usuaria).</p> <p>Pistola de código de barras para reactivos y tubos.</p> <p>Se requerirán tres (3) computadoras: con procesador Core i3 de 3.1 GHz o superior con 8G de RAM ton 500 GB de memoria en disco duro. Placa madre 64 bits, monitor LED de 21 pulgadas o versiones superiores de acuerdo a la envergadura de los equipos.</p> <p>El proveedor ganador adecuará el área de trabajo (infraestructura) de ser necesario, para la adecuada instalación de todos los equipos , UPS, Sistema de procesamiento de agua, que permitan un adecuado flujo de trabajo, y facilidades de infraestructura, equipamiento, mobiliario y ventilación para el desarrollo de la fase pre analítica.</p> <p>Al respecto, es importante señalar que el área pre analítica constituye la base de los resultados finales de un examen de laboratorio, por lo que se deben contar con las facilidades para su adecuado desarrollo. Implica la adecuación del área de toma de muestras, (ampliación del ambiente, rediseño con área para sshh y pequeño almacén, el mobiliario de toma de muestras (sillas con brazo móvil, gavetas y banco para el tomador, camilla pediátrica), las mesas para las computadoras y sillas para el operador, que permitan el acceso al sistema de gestión, muebles altos para almacenamiento de rollos de códigos de barras y otros materiales y la ventilación adecuada que puede ser a través de un sistema de extracción o de aire acondicionado, debiendo evaluarse su pertinencia</p>
ACCESORIOS	<p>Equipo (s) de aire acondicionado si el equipo lo requiere.</p> <p>Fuente de poder de emergencia (USP).</p> <p>Sistema de Procesamiento de Agua si el equipo lo requiere.</p>
CONSUMIBLES, CONTROLES Y COMPLEMENTOS	<p>Todos los Consumibles, Calibradores, Controles, Complementos y accesorios, en cantidad suficiente de acuerdo a los protocolos de cada metodología para permitir la realización completa de las Pruebas, Calibración y Control, programadas para el periodo de compra.</p> <p>Soluciones y Complementos de Limpieza.</p>
CALIDAD	<p>No se aceptarán reactivos reenvasados, reetiquetados o trasvasado. Lo que quiere decir, que impliquen cualquier procedimiento manual el cual puedan alterar la calidad de los reactivos. No se aceptarán declaraciones juradas que pretendan justificar el no reenvasado de los productos.. En el caso de la prueba 2 beta microglobulina, se puede presentar de acuerdo a la forma de presentación e indicaciones del fabricante.</p>
AÑO DE FABRICACION	<p>Equipos ofertados no mayor de 2 años a la fecha de presentación de la propuesta. Sustentado con documentación que señale el año de Fabricación y presentado como requisito para perfeccionar el contrato.</p>
MODO DE OPERACIÓN	220V - 60 HZ



PROCESAMIENTO DE DATOS:

El postor adjudicado deberá adquirir la interface que permita la conexión del equipo con el Sistema de Gestión del Laboratorio, cuyo plazo máximo para la instalación será de diez (10) días calendario, previa recepción de la Orden de Compra.

ACCESORIOS:

Un congelador de - 30oC para conservación de la seroteca que permita la trazabilidad de muestras, así

145

como alicuotas de reactivos que requieran congelación para su conservación
Un conservador de reactivos que permitan preservar la cadena de frío de los reactivos.
Los mismos que al final del periodo contractual serán entregados en beneficio de la Institución.

CONSUMIBLES, CONTROLES Y COMPLEMENTOS:

Todos los controles, consumibles, calibradores, complementos y accesorios en cantidad suficiente de acuerdo a los protocolos de cada metodología para permitir la realización completa de las pruebas, calibración y control.

- Todos deben ingresar con cada orden de compra.
- Se debe agregar soluciones y complementos de limpieza.
- El proveedor ganador adecuará el área de trabajo (infraestructura) de tal forma que permita la instalación del equipo o equipos en cesión de uso, permitiendo un adecuado flujo de trabajo, así como la instalación de dos muebles aéreos con llave que permitan el almacenaje de los insumos no refrigerados, o la adecuación del mobiliario existente.

SOPORTE TECNICO:

- Se otorgará el plazo de 4 horas para la asistencia presencial de los especialistas de soporte ante fallas en la operatividad del equipo. El plazo de 4 horas se contabilizará a partir de la comunicación que se realizará vía correo electrónico a fin de contar con la evidencia de la hora de comunicación y vía telefónica
- El Proveedor debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, de presentarse fallas en la operatividad del equipo deberá solucionarlo en forma inmediata incluyendo domingos y feriados, caso contrario debe comprometerse a reemplazar el equipo, si la solución del fallo excede las 48 horas, medidos a partir de la comunicación formal que genere evidencia de fecha y hora (correo electrónico) con un equipo de las mismas características.
- En el caso de presentar un fallo superior a 48 horas se aceptará el cambio de analizador o en su defecto la referencia de muestras a un laboratorio referente, cuyo costo será asumido por el postor, sin perjuicio para la entidad hasta la solución del problema presentado.
- Disponibilidad para asesoría técnica permanente mediante teléfono celular en red con la empresa proveedora (el teléfono entregado por la casa proveedora será sin costo para la Institución).
- Se otorgará el plazo de 4 horas para la asistencia presencial de los especialistas de soporte ante fallas en la operatividad del equipo a partir de la comunicación vía telefónica
 - Programa de mantenimiento continuo preventivo y declaración jurada de realizar mantenimiento correctivo por el equipo ofertado
 - Debe contar con personal de experiencia no menor de 1 año por los equipos Ofertados

El cronograma de mantenimiento anual se hará únicamente para los mantenimientos preventivos.

DOCUMENTACION:

1.1. Registro sanitario o Certificado de Registro Sanitario emitido por la DIGEMID.

Los datos expresados en la oferta presentada, deben coincidir con los datos indicados en el Registro Sanitario del producto ofertado. En el caso de aquellos productos que por su naturaleza no requieren Registro Sanitario, así como en las ampliaciones y/o modificaciones autorizadas por DIGEMID, el postor deberá acreditar tal condición con documento oficial expedido por la DIGEMID ó también se aceptará la presentación del listado publicado por la DIGEMID de los productos que no requieren Registro Sanitario en su página web.

El Registro Sanitario o certificado de Registro Sanitario de los productos que oferten los postores podrán estar a su nombre o de terceros.

1.2 Protocolo de Análisis, Certificado de Análisis y/o ficha técnica de análisis (copia simple)

El Protocolo de Análisis, Certificado de Análisis y/o ficha técnica de análisis, se presentará en la entrega del producto.

Se aceptará la presentación del Certificado de Análisis emitidos en el formato de cada fabricante con la información que estos declaren, incluyendo los emitidos electrónicamente o con firma electrónica

Se aceptarán certificados emitidos en formatos propios y con la traducción, de corresponder de acuerdo a la



HOSPITAL SANTA ROSA
LICITACION PUBLICA N° 001-2021-HSR "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA"

norma vigente, Decreto Supremo 056-2017

- 1.3 Folleteria y/o instructivo y/o catálogos o similares (original o copia simple). Se adjuntará para demostrar que los bienes cumplen con los requerimientos técnicos mínimos., también para acreditar las especificaciones técnicas de los reactivos y equipos en cesión de uso se aceptan las cartas aclaratorias emitidas por el fabricante a modo de complemento

Las especificaciones técnicas que debe acreditar el postor son las siguientes:

Para los reactivos:

Metodología y Muestra Biológica.

Para los equipos en Cesión en Uso:

Tipo, Metodología, Performance y Características.

La acreditación de las demás especificaciones técnicas de los reactivos y equipos en cesión en uso, se encuentran comprendidas dentro de la Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Anexo N° 3

- 1.4 No se aceptarán declaraciones juradas para el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos en cesión en uso

CAPACITACION:

- 1) El Proveedor debe realizar las actividades de entrenamiento y capacitación dirigida a los profesionales usuarios de los equipos y un Plan de Capacitación Continua, en coordinación con la Jefatura del Servicio, el mismo que constara de charlas trimestrales, en numero de 4 en total, manejando la opcion de que puedan ser dictadas via virtual (zoom o meet).
- 2) El proveedor deberá brindar la asesoría en Sigmametría y Planificación de la calidad por un profesional calificado y con la experticia en el tema sin costo para la institución. Puede ser un profesional calificado de la misma empresa o externo, pudiendo dictarse de manera virtual (zoom o meet), en coordinacion con la Jefatura del Servicio



149

SOFTWARE Y HARDWARE DE GESTION DE LABORATORIO
OBJETIVO.
Agilizar y sistematizar los procesos de laboratorio, aplicando tecnología de punta que conlleve a la automatización del laboratorio y que permita la integración de las áreas de laboratorio aprovechando al máximo los recursos disponibles.
CARACTERISTICAS GENERALES
1. Características Operativas 2. Características de Transición 3. Características de Revisión Software amigable para poder realizar cambios según sea necesario de acuerdo a la realidad y necesidad del Servicio de Laboratorio.
CARACTERISTICAS ESPECIFICAS
1. Integración Informática de las áreas de laboratorio y su conectividad con servidores centrales facilitando la comunicación del procesamiento de la información del Laboratorio con el Hospital. 2. Diseño en entorno web, permitiendo su conectividad con las interfaces de los analizadores de las diferentes áreas de laboratorio. 3. Comunicación bidireccional o unidireccional con capacidad de integrarse al sistema de gestión hospitalario y otros equipos de Laboratorio mediante un repositorio los archivos que determine la Unidad de Informática y el usuario (previa coordinación). 4. Registro de peticiones: datos demográficos (nombres, apellidos, edad, sexo y demás datos que sean necesarios para el Servicio de Laboratorio) y solicitud de pruebas. 5. Debe de contar con las siguientes características para atender las necesidades de las disciplinas básicas del laboratorio, que proporcione funcionalidades como: <ul style="list-style-type: none">➤ Registro de Resultados: transmitidos on-line de los analizadores➤ Opción para registro de pruebas manuales y/o en códigos en barra.➤ Pantallas configurables para visualización de: valores referenciales, resultado repetido, histórico de resultados, consultas, revisión de QC, alarmas, hora de validación, Identificación del operador que validó, valores pánicos, etc.➤ Uso de contador hematológico.➤ Realizar estadísticas (mensuales, trimestrales, semestrales, anuales y entre otras).➤ Control de Pre analítico y post analítico➤ Proceso de trazabilidad de la muestra (Pre analítico, Analítico y Post analítica)➤ Informe de trazabilidad de procesos (Pre analítico, Analítico y Post analítica) tiempos➤ Realizar los Controles de Calidad de todas las áreas involucradas.
6. Validación de resultados: técnica y clínica (firma digital, puede ser imagen)



192

HOSPITAL SANTA ROSA
LICITACION PUBLICA N° 001-2021-HSR "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA"

7. Que cuente con módulo o área dedicada a la supervisión de las muestras (flujos, identificación de la posición del tubo de muestra, visualización de muestras pendientes, informe de trazabilidad, resultados de calibración, QC y reactivos) y al Control de Calidad (transferencia del analizador al software de los controles de calidad, detalle de número de lote, hora y fecha del momento en que se realizó, usuario y datos del analizador).
8. Sistema avanzado de seguridad que permite definir políticas por perfiles de usuarios, limitando y/o permitiendo el acceso a los módulos.
9. Manual de Procedimientos del sistema LIS
10. Capacitación para los usuarios in situ sobre el manejo y operatividad del software.

Se precisa que el Hospital Santa Rosa cuenta con Sistema de Gestión Operativa Windows 7 PC, Windows 2012 SERVER-Servidor Linux Center Base de Datos.

SOFTWARE

La operatividad que permita su conectividad con las interfaces de los analizadores de las diferentes áreas de laboratorio debe ser en un plazo de quince (15) días calendario contados a partir de la instalación de los equipos.

La operatividad que permita la interfase al servidor del Hospital debe ser en un plazo de 15 calendario días contados a partir de la instalación de los equipos.

Antivirus, tanto para el Servidor como para las Estaciones.

El usuario determinará la instalación del sistema de Laboratorio en las PCs que lo requieran

El usuario final determinara el requerimiento de procesamiento de datos externo, previa coordinación con el responsable de oficina de tecnología de información y comunicación, así como con el área usuaria.

Se aceptaran software de gestión de laboratorio que presenten diseño web o sistema de escritorio, siempre y cuando se asegure la integración informática de todas las áreas actualmente en funcionamiento y nuevas integraciones si el área informática lo viese necesario. Además se requiere que el hardware a instalar sea de alto performance (servidores, computadoras, impresoras, etc)

HARDWARE

Servidor de última generación que soporte el volumen de información (DATA) que se vienen generando (incrementando) por varios años y Estaciones con buena performance por usuario, Impresora láser (impresión de resultados), capacidad de almacenamiento en archivos de datos, capacidad de realizar back up (resultados actuales, históricos, control de calidad (pre y post), estadísticas y demás información que sea almacenada).

UPS, Switch y Cableado de Red cuando el sistema lo requiera, y todos los suministros necesarios para la operatividad del Software de Gestión de Laboratorio que permita la administración de las diferentes áreas de laboratorio, la administración de los procesos de análisis por paciente, históricos de seguimiento y monitoreo, emitiendo reportes estadísticos e informes de gestión en el entorno Windows o Compatibles.

Localizado en Área de Informática



141

Especificaciones del Servidor:

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION
Procesador	Procesadores Intel® Xeon® 2,1 GHz o superior
Número de procesadores	1
Núcleo de procesador disponible	12 núcleos por procesador
Caché de procesador	22 MB L3
Velocidad del procesador	2.1GHz
Tipo de fuente de alimentación	01 fuente de alimentación redundantes con ranura flexible de 500W
Memoria	Estándar de 16 GB
Tipo de memoria	DDR4
Capacidad de almacenamiento	02 discos mínimo en raid 1 SAS 2TB (instalado efectivo)
Tipo de unidad óptica	Optical drive DVD
Características de los ventiladores del sistema	Ventiladores estándares hot-plug redundantes
Controlador de red	4 x 1 GbE, FlexibleLOM
Puertos de Red	04 puerto de 1GB Ethernet
Controlador de almacenamiento	Smart Array 2GB más batería de almacenamiento inteligente
Gestión de Infraestructura	Estándar con aprovisionamiento Inteligente (integrado)
Formato	RACK
Licencia de Software	Licencia de Software de Sistema Operativo, ultima versión
Garantía	La garantía del servidor incluye tres (03) años de garantía en piezas, tres años de mano de obra y tres años de cobertura de soporte in situ
Servicios	Debe incluir servicios de instalación configuración y , rackeo

Detalle del Hardware Solicitado:

Unidad Central de Procesos (CPU): Microprocesador Core i5, Memoria Ram 8 GB. (mínimo)

- ✓ 01 Servidor de última generación para la seguridad de la información. Especificacion detallada en parrafo anterior
- ✓ 01 Switch 48 puertos
- ✓ 01 Monitor para Procesos de Laboratorio
- ✓ 7 Computadoras (CPU, Monitor de 21", Teclado nuevo y Mouse nuevo) 7 estabilizadores, 7 supresores de pico; Áreas de (Admisión – toma de muestras (2), Entrega de Resultados, Preatalítica, Validación de Emergencia, Admisión de Emergencia, Jefatura de Patología Clínica, Departamento de Cuidados Críticos y Emergencia)
- ✓ 03 Impresoras Láser (impresión rápida), 1 impresora debe ser multifuncional con opcion de scanner y fotocopia
- ✓ 03 Impresoras de códigos de barras.
- ✓ 04 Lector de códigos de barras
- ✓ Puntos a red y cableado por parte de proveedor. (coordinar con la Unidad de Informática y Telemática)
- ✓ Licencias del Sistema Operativo (Software y Aplicativos)



140

PAQUETE No 2: PRUEBAS HEMATOLOGICAS ASOCIADOS A EQUIPO EN CESION EN USO

01	55,000	REACTIVO DE HEMOGRAMA AUTOMATIZADO	<p>o Reactivo(s) para hemograma completo automatizado de 22 parámetros y 5 diferenciales</p> <p>¶ Dosaje de Hemoglobina libre de cianuro, con mínima Interferencia.</p> <p>¶ <u>METODOLOGIA:</u> Corriente directa - Impedancia y/o láser y/o Radiofrecuencia y/o Citometria. Lectura de tubo primario con Código de barras y/o tecnología RFID</p> <p>¶ <u>ACCESORIOS:</u> Calibradores, Controles hematológicos en tres niveles y Complementos que permitan la realización completa de la prueba.</p> <p>¶ <u>MUESTRA:</u> Sangre Total Anticoagulada con EDTA.</p> <p>¶ Proveer de los Controles y calibradores para las pruebas. Se solicita para el paquete Hematología controles y calibradores, las cuales deben ser de la misma marca del analizador ofertado.</p> <p>o Proveer de Complementos y accesorios para las pruebas</p> <p>o Se considerara en el proceso solo las pruebas efectivas, la empresa deberá corresponder los gastos de calibración.</p>
----	--------	------------------------------------	---



139

CARACTERISTICAS MINIMAS DE LOS EQUIPOS ASOCIADOS AL PAQUETE
HEMATOLOGICO

EQUIPO 1: SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA

EQUIPO 2: BACKUP

Analizadores Hematológicos Automatizado de acceso continuo de 22 a más parámetros y 5 diferenciales con automuestreador por inversión o rotación con dilución automática o manual para muestras pediátricas, y un back up documentario para la sección emergencia, con las mismas características del analizador principal y que utilicen los mismos insumos y reactivos, cuyas características se detallan a continuación.

Se precisa que se debe realizar la instalación de dos (2) analizadores (01 analizador para el Servicio de Patología Clínica y 01 equipo de backup, con las mismas características.

CARACTERISTICAS:

- ▣ Mayor o igual a 22 parámetros diferencial de 5 estirpes leucocitarias.
- ▣ Debe presentarse en el inserto de los reactivos o documentación del fabricante, los datos de precisión de los parámetros medidos e indicando los protocolos empleados que validan las pruebas de análisis.
- ▣ Uso de tubos primarios.
- ▣ De alta reproducibilidad.
- ▣ Con medición directa y/o indirecta de hematocrito. Se aceptará la característica mencionada por el postor.
- ▣ Con alarma de anomalías hematológicas.
- ▣ Conteo absoluto y relativo de reticulocitos hasta por un total del 10% del total de hemogramas solicitados
- ▣ Con automuestreador continuo y acceso de muestras urgentes.
- ▣ Con sistema de mezcla por inversión.
- ▣ Volumen de aspiración en tubo cerrado: 170 ul o menos.
- ▣ Volumen de aspiración en tubo abierto (microtainer): 230 ul o menos.
- ▣ Se acepta microtainer, siempre y cuando el analizador tenga la capacidad de aceptar microtainer o tubos pediátricos en el compartimiento para muestras.
- ▣ Lector incorporado de código de barras para muestras y controles.
- ▣ Incluye Programa de Control de Calidad Interlaboratorial en tiempo real y/o resultados en línea.

METODOLOGIA:

Las metodologías podrán ser: *corriente directa y/o impedancia y/o laser y/o radiofrecuencia y/o citometría de flujo y/o fluorescencia

PERFORMANCE:

De más de 100 pruebas/hora y opcionalmente se pueda procesar muestras de emergencia con una aguja muestreadora independiente.

PROCESAMIENTO DE DATOS:

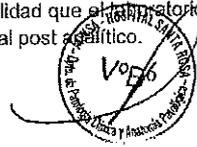
Capacidad de conexión a interface la cual se demostrará con documento emitido por el o los Hospitales donde hayan trabajado. (Se precisa que la constancia de conectividad debe hacer referencia directa al analizador ofertado).

Se aceptará también constancias emitidas por el distribuidor o fabricante haciendo referencia al equipo ofertado y el Hospital en el que se encuentra instalado.

Interno: Software y Hardware para el procesamiento de calibraciones, controles y resultados. Capacidad de almacenar por lo menos 10,000 resultados, con Impresora láser adecuada para la modalidad de trabajo.

Externo: Software y hardware para sistema de interfaz.

Se deberá ofertar un software de laboratorio, con sistema de monitoreo de procesos de laboratorio y capacidad de conexión a sistema informático del hospital, con la finalidad que el laboratorio cuente con un sistema de comunicación via código de barras desde el pre analítico al post analítico.



HOSPITAL SANTA ROSA
LICITACION PUBLICA N° 001-2021-HSR "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA"

Hardware: 02 Computadora Memoria 8 GB (CPU, Monitor 21", Teclado nuevo y Mouse nuevo) de última generación, 02 estabilizadores, 02 supresores de pico, 02 impresoras láser con tóner suficiente para imprimir la cantidad de determinaciones solicitadas y/o controles, papel necesario para la impresión de cada determinación (Total de papel en cantidad suficiente de acuerdo al requerimiento del área usuaria) Así mismo deberá hacer entrega de 01 pistola de código de barras, 01 impresoras para código de barras de alta velocidad y etiquetas necesarias para generar las solicitudes de cada determinación.

CONSUMIBLES, CONTROLES Y COMPLEMENTOS

Todos los materiales, consumibles y accesorios, deberán ser entregados en forma periódica, acompañando la entrega de los reactivos en cantidad suficiente, que de acuerdo al protocolo de la metodología.

Control Interno:

Proporcionar material de control de tres niveles en cantidad suficiente para realizar un mínimo de un proceso de control por equipo en cada jornada de trabajo, durante todo el período de la compra.

Control de Calidad Interlaboratorial:

El Control de Calidad Interlaboratorial tiene por finalidad mantener la óptima realización de los análisis a través de su comparación con otros laboratorios.

El programa debe tener la capacidad de ser a tiempo real y brindar reportes estadísticos diarios del desempeño del laboratorio.

El postor deberá acreditar tal condición con documento del fabricante.

Soluciones y complementos de limpieza: En cantidad suficiente, que permita la realización total de las pruebas solicitadas, calibraciones y lavados adicionales, requeridos de acuerdo a la metodología de trabajo.

MODO DE OPERACIÓN: 220V, 60Hz

ACCESORIOS:

- 06 sillas ergonomicas, con respaldar giratorias para los operadores de equipos
- 01 gabinete doble cuerpo tipo vitrina con llave para el almacenamiento de insumos no refrigerados y documentacion
- Mesa plegable para soporte administrativo
- Todos estos accesorios pasaran al patrimonio institucional una vez culminado el contrato.

SOPORTE TECNICO:

Contar con atención inmediata, las 24 horas del día, incluidos domingos y feriados.

El Proveedor debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, de presentarse fallas en la operatividad del equipo deberá solucionarlo en forma inmediata incluyendo domingos y feriados, caso contrario debe comprometerse a reemplazar el equipo, si la solución del fallo excede las 48 horas, medidos a partir de la comunicación formal que genere evidencia de fecha y hora (correo electrónico) con un equipo de las mismas características.

En el caso de presentar un fallo superior a 48 horas se aceptara el cambio de analizador o en su defecto la referencia de muestras a un laboratorio referente, cuyo costo será asumido por el postor, sin perjuicio para la entidad hasta la solución del problema presentado.

Se otorgará el plazo de 4 horas para la asistencia presencial de los especialistas de soporte ante fallas en la operatividad del equipo a partir de la comunicación vía telefónica y por correo electrónico

Disponibilidad para asesoría técnica permanente mediante teléfono celular en red con la empresa proveedora (el teléfono entregado por la casa proveedora será sin costo para la Institución).

Personal de servicio técnico con experiencia no menor de 01 año certificado por el fabricante y/o representante autorizado

Mantenimiento del equipo:

Contar con un programa de mantenimiento continuo preventivo y correctivo ofrecido, con un cronograma anual, sin costo para la institución.



- El mantenimiento preventivo de los equipos será según información del fabricante del equipo descrito en su manual, debiendo entregar la constancia respectiva
- El cronograma de mantenimiento anual se hará únicamente para los mantenimientos preventivos.

ANTIGÜEDAD DEL EQUIPO:

- 1) No mayor a 02 años. Deberá presentar la documentación que señale el año de fabricación del equipo, a fin de determinar su antigüedad, de resultar ganador.

DOCUMENTACION:

1. Registro sanitario o Certificado de Registro Sanitario emitido por la DIGEMID.
 - a. Los datos expresados en la oferta presentada, deben coincidir con los datos indicados en el Registro Sanitario del producto ofertado. En el caso de aquellos productos que por su naturaleza no requieren Registro Sanitario, así como en las ampliaciones y/o modificaciones autorizadas por DIGEMID, el postor deberá acreditar tal condición con documento oficial expedido por la DIGEMID ó también se aceptará la presentación del listado publicado por la DIGEMID de los productos que no requieren Registro Sanitario en su página web.
 - b. El Registro Sanitario o certificado de Registro Sanitario de los productos que oferten los postores podrán estar a su nombre o de terceros.
2. Protocolo de Análisis, Certificado de Análisis y/o ficha técnica de análisis (copia simple)
 - a. El Protocolo de Análisis, Certificado de Análisis y/o ficha técnica de análisis se presentaran a la entrega del producto. Se aceptará la presentación del Certificado de Análisis emitidos en el formato de cada fabricante con la información que estos declaren, incluyendo los emitidos electrónicamente o con firma electrónica,)
3. Se acepta la presentación de certificados de análisis emitidos en los formatos propios de los fabricantes nacionales o extranjeros, con la información que estos declaren en el mismo y en sus propios formatos.
4. En caso de presentar el documento solicitado, en idioma distinto al castellano, se aplicará la norma vigente Decreto Supremo N° 056-2017-EF, artículo 38: Idioma de la documentación y otras formalidades.
5. Folletería y/o instructivo y/o catálogos o similares (original o copia simple). Se adjuntará para demostrar que los bienes cumplen con los requerimientos técnicos mínimos. Se aceptaran cartas aclaratorias emitidas por el fabricante como complemento
Que, de acuerdo a lo coordinado con el área usuaria, aclara que las especificaciones técnicas que debe acreditar el postor son las siguientes:

Para los reactivos:

Metodología y Muestra Biológica.

Para los equipos en Cesión en Uso:

Tipo, Metodología, Performance y Características.

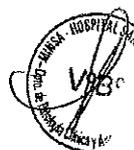
La acreditación de las demás especificaciones técnicas de los reactivos y equipos en cesión en uso, se encuentran comprendidas dentro de la Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Anexo N° 3.

CAPACITACION

1. El proveedor deberá realizar las actividades de entrenamiento y capacitación dirigida a los profesionales usuarios de los equipos y de acuerdo a un plan de capacitación en coordinación con la Jefatura del Servicio de Laboratorio, con un mínimo de 6 sesiones educativas durante el periodo de vigencia del contrato
2. El proveedor debe brindar asesoría en Herramientas de la Calidad para procedimientos hematológicos por Consultor Calificado y Certificado, sin costo para la institución.



SOFTWARE Y HARDWARE DE GESTION DE LABORATORIO
OBJETIVO.
Agilizar y sistematizar los procesos de laboratorio, aplicando tecnología de punta que conlleve a la automatización del laboratorio y que permita la integración de las áreas de laboratorio aprovechando al máximo los recursos disponibles.
CARACTERISTICAS GENERALES
1. Características Operativas 2. Características de Transición 3. Características de Revisión Software amigable para poder realizar cambios según sea necesario de acuerdo a la realidad y necesidad del Servicio de Laboratorio.
CARACTERISTICAS ESPECIFICAS
1. Integración informática de las áreas de laboratorio y su conectividad con servidores centrales facilitando la comunicación del procesamiento de la información del Laboratorio con el Hospital. 2. Módulo de monitoreo de procesos para las áreas de consulta externa hospitalización y Emergencia de laboratorio. 3. Diseño en entorno web, permitiendo su conectividad con las interfaces de los analizadores de las diferentes áreas de laboratorio. 4. Comunicación bidireccional o unidireccional con capacidad de integrarse al sistema de gestión hospitalario y otros equipos de Laboratorio mediante un repositorio los archivos que determine la Unidad de Informática y el usuario (previa coordinación). 5. Registro de peticiones: datos demográficos (nombres, apellidos, edad, sexo y demás datos que sean necesarios para el Servicio de Laboratorio) y solicitud de pruebas. 6. Módulo de registros de peticiones mediante control de citas configurables. 7. Debe de contar con las siguientes características para atender las necesidades de las disciplinas básicas del laboratorio, que proporcione funcionalidades como: <ul style="list-style-type: none">➤ Registro de Resultados: transmitidos on-line de los analizadores➤ Opción para registro de pruebas manuales y/o en códigos en barra.➤ Pantallas configurables para visualización de: valores referenciales, resultado repetido, histórico de resultados, consultas, revisión de QC, alarmas, hora de validación, Identificación del operador que validó, valores pánicos, etc.➤ Uso de contador hematológico.➤ Realizar estadísticas (mensuales, trimestrales, semestrales, anuales y entre otras).➤ Reporte de Indicadores según gestión institucional u otros➤ Presentación gráfica de reportes en general.➤ Control de Pre analítico y post analítico➤ Proceso de trazabilidad de la muestra (Pre analítico, Analítico y Post analítica)➤ Trazabilidad (desde el registro de los pacientes hasta la impresión de los resultados de los mismos).➤ Informe de trazabilidad de procesos (Pre analítico, Analítico y Post analítica) tiempos➤ Realizar los Controles de Calidad de todas las áreas involucradas.
8. Validación de resultados: técnica y clínica (firma digital)
9. Pantallas con áreas de rendimiento para supervisión, impresión de informes y Estadísticas.



10. Que cuente con módulo o área dedicada a la supervisión de las muestras (flujos, identificación de la posición del tubo de muestra, visualización de muestras pendientes, informe de trazabilidad, resultados de calibración, QC y reactivos) y al Control de Calidad (transferencia del analizador al software de los controles de calidad, detalle de número de lote, hora y fecha del momento en que se realizó, usuario y datos del analizador).
11. Sistema avanzado de seguridad que permite definir políticas por perfiles de usuarios, limitando y/o permitiendo el acceso a los módulos.
12. Manual de Procedimientos del sistema LIS
13. Capacitación para los usuarios in situ sobre el manejo y operatividad del software.

PRECISIONES:

a) El proveedor deber replicar la información de los resultados de los exámenes en la base de datos del hospital que será dispuesta por parte de la Unidad de Informática y Telecomunicaciones la cual será administrada y tener acceso por esta misma unidad

a) El proveedor deber generar formatos de estructura de resultados de exámenes y deberá ser almacenados en un repositorio compartido de la red del hospital Santa Rosa (archivos .RES y .PDF), el cual deberá tener la siguiente estructura:

<año><mes><día><hora><minuto><segundo><n°depeticion><correlativo>

ejem: 20210210112523_2090006_01

c) el proveedor deberá implementar un proceso estándar de interoperabilidad para facilitar el intercambio electrónico de información clínica de resultados de exámenes, en coordinación con la Unidad de Informática

SOFTWARE

La operatividad que permita su conectividad con las interfaces de los analizadores de las diferentes áreas de laboratorio debe ser en un plazo de 15 días contados a partir de la instalación de los equipos.

La operatividad que permita la interfase al servidor del Hospital debe ser en un plazo de 15 días contados a partir de la instalación de los equipos.

Antivirus, tanto para el Servidor como para las Estaciones.

El usuario determinará la instalación del sistema de Laboratorio en las PCs que lo requieran

El usuario final determinara el requerimiento de procesamiento de datos externo, previa coordinación con el responsable de oficina de tecnología de información y comunicación, así como con el área usuaria.

Se aceptaran software de gestión de laboratorio que presenten diseño web o sistema de escritorio, siempre y cuando se asegure la integración informática de todas las áreas actualmente en funcionamiento y nuevas integraciones si el área informática lo viese necesario. Y que asimismo permita la emision de resultados via la paguna web de la institucion. Además se requiere que el hardware a instalar sea de alto performance (servidores, computadoras, impresoras, etc)

HARDWARE



137

Servidor de última generación que soporte el volumen de información (DATA) que se vienen generando (incrementando) por varios años y Estaciones con buena performance por usuario, Impresora láser (impresión de resultados), capacidad de almacenamiento en archivos de datos, capacidad de realizar back up (resultados actuales, históricos, control de calidad (pre y post), estadísticas y demás información que sea almacenada).

UPS, Switch y Cableado de Red cuando el sistema lo requiera, y todos los suministros necesarios para la operatividad del Software de Gestión de Laboratorio que permita la administración de las diferentes áreas de laboratorio, la administración de los procesos de análisis por paciente, históricos de seguimiento y monitoreo, emitiendo reportes estadísticos e informes de gestión en el entorno Windows o Compatibles.

Localizado en Área de Informática

Detalle del Hardware Solicitado:

Unidad Central de Procesos (CPU): Microprocesador Core I5, Memoria Ram 8 GB. (mínimo)

- ✓ 01 Servidor de última generación para la seguridad de la información.
- ✓ 01 Switch 48 puertos
- ✓ 01 Monitor para Procesos de Laboratorio
- ✓ 6 Computadoras (CPU, Monitor, Teclado y Mouse) 6 estabilizadores, 6 supresores de pico; Áreas de (Admisión, Entrega de Resultados, Preanalítica, Validación de Emergencia, Admisión de Emergencia, Departamento de Cuidados Críticos y Emergencia)
- ✓ 03 Impresoras Láser (impresión rápida)
- ✓ 03 Impresoras de códigos de barras.
- ✓ 04 Lector de códigos de barras
- ✓ Puntos a red y cableado por parte de proveedor. (coordinar con la Unidad de Informática y Telemática)
- ✓ Licencias del Sistema Operativo (Software y Aplicativos)

OBLIGACION DEL PROVEEDOR:

El proveedor deberá cumplir con todos los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten el sector salud y autoridades competentes, que se generen en cumplimiento del Decreto Supremo N° 103-2020EF

DURACIÓN: Adquisición de reactivos para un periodo de 12 meses

LUGAR DE ENTREGA:

Almacén del Hospital Santa Rosa, Av. Bolívar cdra. 8 s/n. Pueblo Libre

CONFORMIDAD:

Jefatura del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica o Jefatura del Servicio de Patología Clínica

IMPORTANTE

LOS POSTORES QUE SE PRESENTEN AL ÍTEM 1, y 2, DEBERÁN OFERTAR OBLIGATORIAMENTE EL SOFTWARE Y HARDWARE DE GESTIÓN DE LABORATORIO.

DEL SOFTWARE DE EL PROVEEDOR ADJUDICADO CON LA BUENA PRO DEL MAYOR MONTO SE ENCARGARA DE LA IMPLEMENTACIÓN GESTIÓN DE LABORATORIO, DONDE LOS DEMAS PROVEEDORES ADJUDICADOS CON MONTOS MENORES DEBERAN ENTREGAR EL HARDWARE REQUERIDO Y SOLICITAR LA COTIZACIÓN POR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD EN UN PLAZO NO MENOR DE 15 DIAS, PARA SU EJECUCIÓN SIN COSTOS ADICIONALES PARA LA ENTIDAD.



HOSPITAL SANTA ROSA
 LICITACION PUBLICA N° 001-2021-HSR "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA"

CRONOGRAMA DE ENTREGAS

ITEM/ PAQUETE	SUB ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	1 ENT	2 ENT	3 ENT	4 ENT	5 ENT	6 ENT	7 ENT	8 ENT	9 ENT	10 ENT	11 ENT	12 ENT	CANTI DAD
	1	COLESTEROL LDL	DET	400	400	400	400	200	400	400	400	400	400	400	600	4,800
	2	MICROALBUMINURIA	DET	200	200	100	200	100	200	200	200	200	200	200	200	2,200
	3	ALBUMINA AUTOMATIZADA	DET	600	300	600	300	600	600	600	600	600	600	300	900	6,600
	4	AMILASA CINETICA AUTOMATIZADA	DET	300	300	300	300	300	300	600	300	600	300	300	600	4,500
	5	BILIRRUBINA TOTAL AUTOMATIZADO	DET	750	500	750	500	750	750	750	750	500	750	500	750	8,000
	6	BILIRRUBINA DIRECTA AUTOMATIZADA	DET	700	350	700	700	700	700	350	700	700	700	700	1,050	8,050
	7	CREATININA CINETICA AUTOMATIZADA	DET	2,800	2,800	2,800	2,800	3,500	2,800	2,800	3,500	3,500	2,800	2,800	3,500	36,400
	8	LIPASA CINETICA AUTOMATIZADO	DET	600	400	400	600	400	600	600	400	500	600	600	800	6,500
	9	HIERRO SERICO	DET	200			200		200	200		200		200	200	1,400
	10	PROTEINAS EN LCR	DET	150		150		150	150	150	150		150		150	1,200
	11	TRIGLICERIDOS ENZIMATICO	DET	500	500	250	500	500	500	500	500	500	500	500	750	6,000
	12	BETA 2 MICROGLOBULINA	DET	70			70		70			70		70	70	490
	13	FOSFORO AUTOMATIZADO	DET	500	250	500	250	500	400	500	250	500	250	500	500	4,900
	14	REACTIVO PARA ELECTROLITOS SANGUINEOS	DET	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	12,000
	15	MAGNESIO AUTOMATIZADO	DET	500	250	250	500	250	250	500	250	500	250	500	500	4,500
	16	CREATINA QUINASA CK-MB CINETICA AUTOMATIZADA	DET	300	200	300	300	300	300	300	300	300	300	300	400	3,600
	17	UREA CINETICA AUTOMATIZADA	DET	3,000	2,500	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	2,500	3,000	3,000	3,000	3,000	35,000
	18	ACIDO URICO AUTOMATIZADA	DET	400		400	400	400	400	400	400	800	400	400	800	5,200
	19	CALCIO AUTOMATIZADO	DET	600	300	300	600	300	600	300	600	300	600	300	600	5,400
	20	COLESTEROL HDL DIRECTO AUTOMATIZADO	DET	350	350	350	350	350	650	700	350	350	350	350	700	5,200
	21	DESHIDROGENASA LACTICA AUTOMATIZADA	DET	600	300	600	600	600	600	600	300	600	600	600	900	6,900
	22	FOSFATASA ALCALINA AUTOMATIZADA	DET	600	600	600	600	600	600	800	600	600	600	600	800	7,600
	23	GAMMA GLUTAMIL TRANSPEPTIDASA AUTOMATIZADA	DET	800	400	400	800	400	400	800	400	800	400	400	800	6,800
	24	PROTEINAS TOTALES AUTOMATIZADA	DET	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	900	7,500
	25	TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUVICA (TGP) AUTOMATIZADA	DET	1,500	1,000	1,000	1,000	1,000	1,500	1,000	1,000	1,500	1,000	1,000	1,500	14,000
	26	COLESTEROL TOTAL ENZIMATICO AUTOMATIZADO	DET	800	400	400	800	400	400	400	800	400	700	400	800	6,700
	27	CK TOTAL AUTOMATIZADA CINETICA	DET	400	200	400	200	400	200	200	400	200	400	200	400	3,600
	28	TRANSFERRINA	DET	200	100	200	100	100	100	100	100	100	200	100	100	1,500
	29	DOSAJE DE DIMERO D	DET	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	4,800
	30	GLUCOSA AUTOMATIZADA	DET	3200	2400	3200	2400	3200	2400	3200	2400	3200	2400	3200	3400	34,600
	31	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	DET	300	300	300	150	300	300	300	300	300	300	300	450	3,600
	32	TRANSAMINASA GLUTAMICA OXALACETICA (TGO) AUTOMATIZADO CINETICO	DET	1500	1000	1000	1000	1000	1500	1000	1000	1500	1000	1000	1500	14,000
	33	PROTEINA C REACTIVA CUANTITATIVA	DET	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	12,000
	34	FACTOR REUMATOIDEO	DET	100	100		100		100	100	100		100	100	200	1,000
	35	DOSAJE DE VITAMINA B12 X 100 DETERMINACIONES	UND	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	2		15
	36	HORMONA ESTRADIOL AUTOMATIZADA	DET		100			100			100			100		400
	37	HORMONA TIROIDEA ESTIMULANTE (TSH) AUTOMATIZADO	DET	400	400	400	400	400	400	400	400	600	400	400	400	5,000
	38	HORMONA PROLACTINA (PRL)	DET		100		100				100		100		100	500
	39	HORMONA INSULINA	DET	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1,200
	40	HORMONA LUTEINIZANTE (LH) AUTOMATIZADA	DET		100			100			100			100		400
	41	ACIDO FOLICO	DET	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1,200
	42	TEST DE TROPONINA	DET	300	200	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	3,500
	43	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE (FSH) AUTOMATIZADA	DET	100		100		100			100		100		100	600
	44	HORMONA PARATIROIDEA	DET		100					100				100		300
	45	HORMONA TIROXINA (T4) LIBRE AUTOMATIZADA	DET	200	200	400	200	400	200	400	200	400	200	400	300	3,500
	46	HORMONA TRIYODOTIRONINA (T3) TOTAL AUTOMATIZADO	DET	200				200			200			200		800
	47	FERRITINA AUTOMATIZADA	DET	200	100	200	100	100	200	100	200	100	200	100	200	1,800
	48	DOSAJE DE VITAMINA D	DET	100			100			100			100		100	500
	49	TEST DE ANTIGENO CA 125	DET	100			100			100			100		100	500
	50	ANTIGENO CA 15-3	DET	100			100			100			100		100	500

1

HOSPITAL SANTA ROSA
 LICITACION PUBLICA N° 001-2021-HSR "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA"

51	ANTIGENO CARCINOEMBRIÓNARIO (CEA) METODO AUTOMATIZADO	DET	100				100			100			100	100	600
52	TEST DE ANTIGENO CA 19-9 METODO AUTOMATIZADO	DET	100				100			100			100		500
53	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PSA) TOTAL METODO AUTOMATIZADO	DET	100	100	100	200	100	100	100	100	100	200	100	200	1,500
54	HORMONA GONADOTROFINA CORIONICA (HCG) CUANTITATIVO AUTOMATIZADO X 100 DETERMINACIONES	DET	300	200	200	300	200	200	300	200	300	200	200	300	2,900
55	HEPATITIS A IgM AUTOMATIZADO	DET		100				100				100		100	400
56	ALFA FETO PROTEINA AUTOMATIZADA	DET	100		100	100		100		100		100	100	100	800
57	ANTICUERPO ANTITIROIDEO ANTITIROGLOBULINA METODO AUTOMATIZADO	DET		100				100					100		300
58	ANTICUERPO ANTITIROIDEO ANTIPEROXIDASA METODO AUTOMATIZADO	DET	100		100		100	100	100		100		100	100	800
59	PROCALCITONINA QUIMIOLUMINISCENCIA	DET	300	100	100	100	200	200	100	100	100	100	200	200	1,800
60	KIT HEPATITIS B ANTICUERPOS CONTRA EL ANTIGENO DE SUPERFICIE QUIMIOLUMINISCENCIA X 100 DETERMINACIONES	DET	100		100		100		100		100		100	100	700

ITEM/PAQUETE	SUB ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	1 ENT	2 ENT	3 ENT	4 ENT	5 ENT	6 ENT	7 ENT	8 ENT	9 ENT	10 ENT	11 ENT	12 ENT	CANTIDAD
2	1	HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DIFERENCIAL 5 ESTIRPES	DET	4000	4000	5000	4000	5000	4000	5000	4000	5000	4000	5000	6000	55,000

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD										
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>El monto facturado y bienes similares se detallan en el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="295 577 1407 734"> <thead> <tr> <th data-bbox="295 577 435 629">ITEM/PAQ. N°</th> <th data-bbox="440 577 1114 629">BIENES SIMILARES</th> <th data-bbox="1118 577 1407 629">MONTO FACTURADO EN 8 AÑOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="295 636 435 710">1</td> <td data-bbox="440 636 1114 710">Reactivos, Insumos y Materiales de Bioquímica automatizada o Reactivos, Insumos y Materiales de Inmunología automatizada o reactivos de laboratorio en general.</td> <td data-bbox="1118 636 1407 710">S/3,194,600.00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="295 710 435 734">2</td> <td data-bbox="440 710 1114 734">Reactivos de laboratorio en general.</td> <td data-bbox="1118 710 1407 734">S/660,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Solo para el ítem/Paquete N° 2</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/82,500.00 (Ochenta y Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁸, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso</p>		ITEM/PAQ. N°	BIENES SIMILARES	MONTO FACTURADO EN 8 AÑOS	1	Reactivos, Insumos y Materiales de Bioquímica automatizada o Reactivos, Insumos y Materiales de Inmunología automatizada o reactivos de laboratorio en general.	S/3,194,600.00	2	Reactivos de laboratorio en general.	S/660,000.00
ITEM/PAQ. N°	BIENES SIMILARES	MONTO FACTURADO EN 8 AÑOS									
1	Reactivos, Insumos y Materiales de Bioquímica automatizada o Reactivos, Insumos y Materiales de Inmunología automatizada o reactivos de laboratorio en general.	S/3,194,600.00									
2	Reactivos de laboratorio en general.	S/660,000.00									

⁸ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[70] puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 30] puntos
B. PLAZO DE ENTREGA⁹	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div>	<p>De 01 hasta 02 días calendario: 10 puntos</p> <p>De 03 hasta 05 días calendario: 05 puntos</p>
H. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la oferta de capacitación para el paquete N° 1 "INMUNO-BIOQUIMICA AUTOMATIZADA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO", en:</p>	<p>Más de 24 horas lectivas: 10 puntos</p> <p>Más de 12 horas lectivas: 05 puntos</p>

⁹ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

HOSPITAL SANTA ROSA
 LICITACION PUBLICA N° 001-2021-HSR "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA"

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 30] puntos
<p>1.-Control de Calidad interno. Validación de Métodos 2.- Sistemas de gestión de la Calidad: Norma ISO 15189</p> <p>Lugar: Servicio de Patología Clínica.</p> <p>Se evaluará en función a la oferta de capacitación para el paquete N° 2 "PRUEBAS HEMATOLOGICAS ASOCIADOS A EQUIPO EN CESIÓN EN USO", en:</p> <p>1.- Morfología celular de acuerdo al CLSI – capacitación continua 2.- Sistemas de gestión de la Calidad: Norma ISO 15189</p> <p>Lugar: Servicio de Patología Clínica</p> <p>El personal a capacitar es de veinte (20) profesionales de la salud.</p> <p>La Capacitación estará a cargo de un profesional de la Salud especialista en el rubro. El postor que oferte las capacitaciones antes señaladas, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.</p> <p>Nota: Las horas lectivas es por cada personal.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	
I. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
<p><u>Evaluación:</u> Paquete N° 1 "INMUNO-BIOQUIMICA AUTOMATIZADA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO"</p> <p>Mejora 1 : - Otorgar la participación en un Programa de Evaluación Externa del Desempeño o Control de Calidad Externo</p> <p>Mejora 2 : - Analizador con capacidad de generar reportes semi-cuantitativos sobre la calidad de la muestra en base a 3 índices: Hemolisis, Ictericia y Lipemia en cada muestra. - Se entregara puntaje adicional al proveedor que ofrezca la prueba de BHCG que presente como funcionalidad monitoreo gestacional y marcador oncológico.</p> <p>Paquete N° 2 "PRUEBAS HEMATOLOGICAS ASOCIADOS A EQUIPO EN CESIÓN EN USO"</p> <p>Mejora 1: - Otorgar la participación en un Programa de Evaluación Externa del Desempeño o Control de Calidad Externo. - Cepas ATCC para control de calidad</p> <p>Mejora 2: - Programa de Control de Calidad Interlaboratorial en Tiempo Real, que permita contar con resultados de incertidumbre así como cálculo de métrica sigma. - Kit de confirmación de carbapenemasas e insumos para confirmación de fenotipo de resistencia.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación de DECLARACIÓN JURADA</p>	<p style="text-align: center;">(Máximo 10 puntos)</p> <p>Mejora 1 : 05 puntos Mejora 2 : 05 puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 30] puntos
PUNTAJE TOTAL	100 puntos ¹⁰

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del suministro de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de los bienes, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹¹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DE LOS PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho

¹⁰ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

¹¹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹²

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

¹² De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de suministro de bienes, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

- "De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

- "De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."
Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VEGES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de dos (2) años contados a partir de la última conformidad otorgada por EL HOSPITAL.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo

163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹³

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

¹³ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

HOSPITAL SANTA ROSA

LICITACION PUBLICA N° 001-2021-HSR "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA"

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2021-HSR
Presente.-

El que se suscribe, [...], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁴		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra¹⁵

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁴ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

¹⁵ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2021-HSR
Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁶	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁷	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁸	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

¹⁶ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁷ Ibidem.

¹⁸ Ibidem.

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SI O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra¹⁹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁹ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2021-HSR
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2021-HSR
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2021-HSR
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **[CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO]**, conforme el cronograma de entrega establecido en las bases del procedimiento.

Además, me comprometo a que la instalación y puesta en funcionamiento de todos los equipos establecidos en las especificaciones técnicas será en un plazo máximo de quince (15) calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2021-HSR
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2021-HSR.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]	[%] ²⁰
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]	
2.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]	[%] ²¹
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]	
	TOTAL OBLIGACIONES	100% ²²

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²² Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

HOSPITAL SANTA ROSA

LICITACION PUBLICA N° 001-2021-HSR "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA"

.....
Consortiado 1

Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2

Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2021-HSR
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*

ANEXO N° 7
HOJA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2021-HSR
 Presente.-

ITEM N°	SUB ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO		PRESENTACION	LABORATORIO FABRICANTE	PAIS DE FABRICACION	DESCRIPCIÓN DEL ENVASE		N° DE REGISTRO SANITARIO	VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO	VIGENCIA MINIMA DEL PRODUCTO	FARMACOPEA DE REFERENCIA	GARANTIA	CANTIDAD OFERTADA
		NOMBRE DEL PRODUCTO	NOMBRE DE LA MARCA (SI TUVIERA)				MEDIATO	INMEDIATO						

(*) Hacer uso de la sigla N.A en el caso la información solicitada no aplicara al producto ofertado.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

LICITACION PUBLICA N° 001-2021-HSR

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA"

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2021-HSR
 Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²³	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁴	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁵ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁶	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁷	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁸
1										
2										
3										
4										

²³ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁴ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁵ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN, "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁶ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁷ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁸ Consignar en la moneda establecida en las bases.

LICITACION PUBLICA N° 001-2021-HSR
 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA"

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 23	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 24	EXPERIENCIA PROVENIENTE 25 DE:	MONEDA	IMPORTE 26	TIPO DE CAMBIO VENTA 27	MONTO FACTURADO ACUMULADO 28
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2021-HSR
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

Nota para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem corresponda a una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente anexo:

ANEXO N° 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE
MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ITEM/PAQUETE N° 2**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2021-HSR
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO N° 11

DECLARACION JURADA DE COMPROMISO DE CANJE POR VENCIMIENTO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2021-HSR
Presente

De mi consideración:

El que se suscribe, don, identificado con Documento
de Identidad N°.....Representante Legal de.....,
con R.U.C. N°.....en representación
del.....(Consortio),

DECLARO BAJO JURAMENTO,

Que asumimos el COMPROMISO DE CANJE de los productos que se nos adjudiquen a la propuesta
presentada en el procedimiento de selección Licitación Pública N° 001-2021-HSR "Adquisición de
reactivos, insumos y materiales con equipo en cesión de uso" ITEM N°S....., en los
siguientes casos:

- 1.- En caso durante la recepción o posterior a ello, se detecte la existencia de productos con fecha
de vencimiento inferior a lo establecido en las presentes **BASES**, para lo cual solicitamos nos
avisen el mismo día de la recepción o hasta 4 días calendario como máximo contados a partir de
otorgado la conformidad de la entrega correspondiente.
El canje se efectuará a sólo requerimiento de ustedes, en un plazo no mayor a 7 días calendario,
y no generará gastos adicionales a los pactados con vuestra entidad.
- 2.-En caso, no se lleguen a usar antes de su vencimiento, para lo cual solicitamos nos avisen con
60 días de anticipación para realizar el canje respectivo.
El canje se efectuará a sólo requerimiento de ustedes, en un plazo no mayor a 30 días
calendarios, y no generará gastos adicionales a los pactados con vuestra entidad.

El producto canjeado tendrá fecha de expiración igual o mayor a la ofertada en el proceso de selección,
contada a partir de la fecha de entrega de canje.

El presente documento es válido para todas las entregas.

Atentamente,

Lima,.....de.....del.....

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 12

DECLARACION JURADA DE CANJE O REPOSICION POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACION PUBLICA N° 001-2021-HSR
Presente.-

De mi consideración:

Nos es grato hacer llegar a usted, la presente "Declaración Jurada de Compromiso de Canje o Reposición por Defectos o Vicios Ocultos" en representación de (del Consorcio)..... de los productos correspondientes a los Items N° 1 y 2 que se nos adjudiquen de nuestra propuesta presentada a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2021-HSR**.

El canje será efectuado en el caso de que el producto haya sufrido alteración de sus características físico-químicas sin causa atribuible al usuario o cualquier otro defecto o vicio oculto durante la vida útil del producto. El producto canjeado tendrá fecha de expiración igual o mayor a la ofertada en el procedimiento de selección, contada a partir de la fecha de entrega de canje.

El canje se efectuará a sólo requerimiento de ustedes, en un plazo no mayor a 3 días calendario contados a partir del día siguiente de la comunicación electrónica o física, y no generará gastos adicionales a los pactados con vuestra entidad.

Atentamente,

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 13
HOJA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS OTORGADOS EN CESION DE USO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2021-HSR
Presente.-

HOJA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS OTORGADOS EN CESION DE USO

DENOMINACION DEL EQUIPO	
TIPO/SERIE	
MARCA	
MODELO	
METODOLOGIA	
PERFORMANCE	
CARACTERISTICAS	
PROCESAMIENTO DE DATOS	
ACCESORIOS	
CONSUMIBLES, CONTROLES Y COMPLEMENTOS	
SOPORTE TECNICO	SI
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	SI
FECHA DE FABRICACION	
PAIS DE ORIGEN	
MODO DE OPERACIÓN	

(*) Hacer uso de la sigla N.A en el caso la información solicitada no aplicara al producto ofertado.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

